

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL **DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, DIPUTADOS AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL: ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS FAMILIARES DE INTERNOS DEL CERESO CADEREYTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA POR LOS PRESUNTOS MALOS MANEJOS AL INTERIOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO DEL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

SOBRE ESTE ASUNTO LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE TURNARLO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE URGENTE.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO DEL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

NUEVAMENTE LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ SOLICITÓ TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CON **CARÁCTER DE URGENTE**.

**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE EL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA SE INTEGRÓ A LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTE, VOY A PRESENTAR MI INICIATIVA, NO HAY NINGÚN DIPUTADO DEL PAN, PERO BUENO. LE PIDO PRESIDENTE SI NOS AUXILIA CON LAS PANTALLAS POR FAVOR....

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL APOYO REQUERIDO.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. BUENAS TARDES. **EL SUSCRITO, DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, DIPUTADO SIN PARTIDO**, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102,103 Y 104

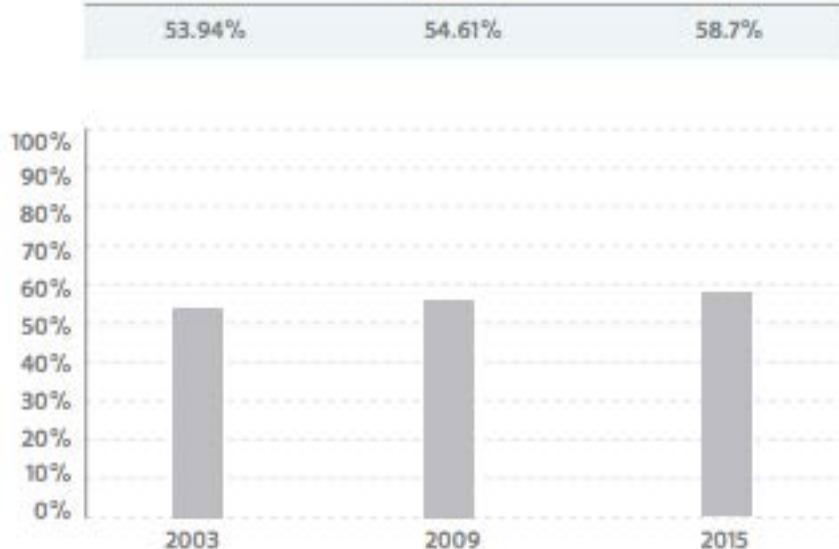
DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **ADICIÓN DE ARTÍCULO 8 BIS Y 15 BIS; Y REFORMA DEL ARTÍCULO 204 DE LA LEY ELECTORAL PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN ; Y REFORMA AL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** NUEVO LEÓN MERECE REFORMAS ELECTORALES DE PRIMER NIVEL, ESTAR A LA VANGUARDIA, Y PRINCIPALMENTE, CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS QUE LA EVOLUCIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD NOS VA EXIGIENDO. EN UNA DEMOCRACIA INCIPIENTE COMO LA NUESTRA DEBEMOS ESTABLECER HERRAMIENTAS QUE REFUERCEN NUESTRA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL ES VITAL PARA QUE ESTA FUNCIONE Y SE LEGITIME; NUESTRO DERECHO A VOTAR, DE EJERCER NUESTRO SUFRAGIO ES UNA MANERA DE ROMPER CON EL SISTEMA QUE NOS EVITA AVANZAR COMO SOCIEDAD Y COMO PAÍS, EL PROBLEMA ES QUE LOS CIUDADANOS NO ESTÁN LO SUFFICIENTEMENTE INCENTIVADOS PARA VOTAR, YA SEA PORQUE NO CREEN EN LA POLÍTICA, EN EL GOBIERNO, EN LOS CANDIDATOS, O SIMPLEMENTE NO TIENEN GANAS DE IR A VOTAR, ESTO ES INDIGNANTE; ES SIMPLEMENTE UN REFLEJO DEL HARTAZGO DE QUE NUESTRA SOCIEDAD VIVE HOY EN DÍA. EN NUEVO LEÓN ESTÁN INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL MÁS DE 3.5 MILLONES DE CIUDADANOS, Y DE ACUERDO CON REGISTROS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PASADOS 15 AÑOS NO HAN SUPERADO EL 60 POR CIENTO, Y LOS VENCEDORES NO HAN OBTENIDO MÁS DE UN MILLÓN DE VOTOS, HASTA LA PASADA ELECCIÓN DONDE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN OBTUVO 1,020,552 VOTOS. EN 2009, PRI Y PAN ACUMULARON UN TOTAL DE UN MILLÓN 620 MIL 237 SUFRAGIOS ENTRE AMBOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE OBTUVIERON 92 POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS VOTOS. EN ESOS COMICIOS EL TRIUNFADOR FUE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CON 859 MIL 492 SUFRAGIOS. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, QUIEN EN ESA OCASIÓN PARTICIPÓ COMO ABANDERADO DEL PAN, OBTUVO 760 MIL 745 VOTOS. EN 2003 EL ABANDERADO PRIÍSTA, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, OBTUVO 824 MIL 567 SUFRAGIOS, LO QUE SIGNIFICÓ 56.7 POR CIENTO DEL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS, Y POR EL

PAN COMPITIÓ MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, QUIEN ALCANZÓ 491 MIL 973 SUFRAGIOS, QUE REPRESENTARON 33.8 POR CIENTO DEL MILLÓN 316 MIL 540 EMITIDOS EN TODA LA ENTIDAD. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA GRAFICA DE PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO, ADEMÁS DEL HISTORIAL DE PARTICIPACIÓN DEL 2003 AL 2015 SEGÚN DATOS DE LA PROPIA AUTORIDAD ELECTORAL EN NUEVO LEÓN:

**PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO**

Edades	Mujeres		Hombres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
<b>18 - 24</b>	52.63%	47.37%	46.55%	53.45%	49.53%	50.47%
<b>25 - 34</b>	53.91%	46.09%	44.82%	55.18%	49.27%	50.73%
<b>35 - 44</b>	63.53%	36.47%	54.33%	45.67%	58.89%	41.11%
<b>45 - 54</b>	68.23%	31.77%	60.79%	39.21%	64.56%	35.44%
<b>55 - 64</b>	70.07%	29.93%	66.07%	33.93%	68.15%	31.85%
<b>65 - 79</b>	67.26%	32.74%	68.00%	32.00%	67.61%	32.39%
<b>80 ó más</b>	42.04%	57.96%	51.41%	48.59%	46.01%	53.99%

## Historial de Participación



¿QUÉ SE NECESITA PARA INCENTIVAR A LA CIUDADANÍA DE NUESTRO ESTADO PARA EJERCER SU VOTO? ¿POR QUÉ NO LEGISLAR EN FAVOR DE ELEVAR LOS PORCENTAJES DE VOTANTES EL DÍA DE LAS ELECCIONES?

ESTAS CUESTIONES SON LAS QUE DEBEMOS RESPONDERNOS, NECESITAMOS INCENTIVAR A LA POBLACIÓN, BUSCAR LAS MANERAS DE HACER QUE LOS CIUDADANOS EL PRIMER DOMINGO DE JULIO DEL AÑO DE LAS ELECCIONES, SE LEVANTE TEMPRANO Y VAYA A LAS URNAS, A HACER LO QUE LE CORRESPONDE COMO CIUDADANO, A EJERCER ESE DERECHO, A REALIZAR ESA OBLIGACIÓN; DEBEMOS HACER QUE LOS CIUDADANOS CREAN EN LA DEMOCRACIA A PARTIR DEL SUFRAGIO. LA ABSTENCIÓN DE VOTANTES, ES UN FENÓMENO QUE SE DEBE COMBATIR DESDE LAS AULAS DE LAS ESCUELAS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL, CREANDO EN LAS NUEVAS GENERACIONES UN “PORQUE SÍ IR A EJERCER TU DERECHO AL VOTO”, PROMOVIENDO LA CULTURA CÍVICA Y POLÍTICA; ES POR ESTO, QUE MI PROPUESTA DE ADICIONAR UN ARTÍCULO A LA LEY ELECTORAL, EN DONDE SE ESTABLEZCAN INCENTIVOS AL VOTO Y OTORGAR BENEFICIOS A QUIENES EJERZAN ESTE DERECHO, PARA ASÍ ELEVAR EL ÍNDICE DE VOTANTES EN

NUESTRA ENTIDAD, EL VOTO DEBERÁ SEGUIR SIN SANCIÓN O CASTIGO ALGUNO, SEGUIRÁ SIENDO UN DERECHO Y UNA OBLIGACIÓN, PERO CON INCENTIVOS QUE EN CASO DE REQUERIRLOS. ÉSTOS INCENTIVOS PODRÁN SER DE TOTAL UTILIDAD PARA EL CIUDADANO, EL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL A VOTAR SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO NOS LO MENCIONA LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA EN MATERIA CONSTITUCIONAL:

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA A VOTAR Y SER VOTADO. SON DERECHOS FUNDAMENTALES PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DE ACUERDO AL SISTEMA COMPETENCIAL QUE LA MISMA PREVÉ.

LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL SON VERDADERAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O DERECHOS FUNDAMENTALES, EN PRIMER TÉRMINO, PORQUE PARTICIPAN DE LA POSICIÓN DE SUPREMACÍA QUE TIENE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, DE LO CUAL DERIVA QUE NO SEAN DISPONIBLES EN SU NÚCLEO ESENCIAL PARA LOS PODERES CONSTITUIDOS; EN SEGUNDO TÉRMINO, PORQUE SUPONEN UNA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA CON LAS DEMÁS NORMAS SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDAS EN LA NORMA SUPREMA (SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN SERÍA IMPOSIBLE EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE VOTO; AL MISMO TIEMPO, SIN UN GOBIERNO SUJETO A LA LEGITIMIDAD DEL VOTO PÚBLICO Y A ELECCIONES PERIÓDICAS, SERÍA DIFÍCILMENTE GARANTIZABLE EL GOCE EFECTIVO DE LAS DEMÁS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES); EN TERCER LUGAR, PORQUE LAS PRETENSIONES Y EXPECTATIVAS QUE FORMAN SU OBJETO SON CLAVES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL QUE LA NORMA SUPREMA TRATA DE ESTABLECER. EN ESE SENTIDO, LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, POR VIRTUD DE SU ATRIBUTO DE FUNDAMENTALES, GOZAN DE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ENCOMENDADA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, EN ESTAS ÚLTIMAS ELECCIONES, LA INICIATIVA PRIVADA, COMO LO SON ALGUNOS RESTAURANTES, PLAZAS, CAFETERÍAS, ASÍ COMO PARQUES DE DIVERSIONES, SE DIERON A LA TAREA DE REALIZAR INCENTIVOS A QUIENES MOSTRARAN QUE SÍ EJERCIERON SU VOTO, OTORGANDO CIERTO PORCENTAJE DE DESCUENTO AL COMPRAR EN SU TIENDA, O EN EL COSTO TOTAL DE LA ENTRADA AL PARQUE DE DIVERSIONES; LOS EMPRESARIOS NOS PUSIERON EL EJEMPLO, Y AHORA NOS TOCA A NOSOTROS OTORGAR BENEFICIOS A LOS VOTANTES, AHORA NOS TOCA A NOSOTROS HACER NUESTRA PARTE. MÉXICO, ES UN PAÍS CON ELECTORES OBLIGADOS PERO CARENTES DE SANCIÓN POR NO CONCRETAR SU OBLIGACIÓN, AL IGUAL QUE EN COLOMBIA, EN DONDE SE HA DESARROLLADO UN SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA QUE LOS VOTANTES QUE VOLUNTARIAMENTE CONCURREN A LAS URNAS RECIBAN CIERTO TIPO DE INCENTIVOS, PARA LO CUAL CUENTAN CON LA “LEY 403” POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS A LOS SUFRAGANTES, LA LEY CONSTA DE 7 ARTÍCULOS, DONDE SE ESTIPULA QUIENES TIENEN DERECHO Y OBLIGACIÓN A VOTAR, ASÍ COMO ENLISTA TODOS LOS BENEFICIOS Y ESTÍMULOS QUE SE OTORGAN A QUIEN HAYA VOTADO EN LAS ELECCIONES PASADAS INMEDIATAS, ESTO A LOS COLOMBIANOS LES FUNCIONA PERFECTAMENTE; POR OTRO LADO, LOS PAÍSES COMO ARGENTINA, BRASIL, ECUADOR, PERÚ Y URUGUAY IMPONEN SANCIONES A QUIENES NO VOTAN. EN OTRO PUNTO DE ÉSTA INICIATIVA, SE PLANTEA INTEGRAR A NUESTRO SISTEMA ELECTORAL LA FIGURA DE LA “SEGUNDA VUELTA”, MISMA QUE EN OTROS PAÍSES COMO ARGENTINA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, FRANCIA, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY ENTRE OTROS, FUNCIONA A LA PERFECCIÓN; LA SEGUNDA VUELTA, SEGÚN EL DICIONARIO DE CAPEL DEFINE A LA DOBLE (O SEGUNDA) VUELTA ELECTORAL, COMO LA TÉCNICA UTILIZADA PARA OBTENER EN EL ESCRUTINIO LA MAYORÍA ABSOLUTA EN LOS SUFRAGIOS, COMO CONDICIÓN PARA HACERSE ACREDITOR AL CARGO EN

DISPUTA (CARGO O PUESTO PÚBLICO, EN ESTE CASO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN); EN CASO DE QUE NINGUNO DE LOS CONTENDIENTES ALCANCE DICHO PORCENTAJE EN LA PRIMER VUELTA, DEBERÁ CELEBRARSE UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS CANDIDATOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS; ESTO CON LA FINALIDAD DE ABRIR NUEVOS CAUCES A LA EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA POPULAR QUE PERMITA GENERAR LEGITIMIDAD Y RESOLVER LOS CONFLICTOS POSTELECTORALES. ES ASÍ COMO LA SEGUNDA VUELTA O BALOTAJE (ELECCIÓN CON DOBLE TURNO), SEA UNA CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA FIGURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TENIENDO OBJETIVOS ESPECÍFICOS, COMO EL DE GENERAR LEGITIMIDAD PARA QUIEN HAYA RESULTADO ELECTO AL CONTAR CON LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS VOTOS, EN DONDE CONTARÁ CON MAYOR RESPALDO SOCIAL DE LOS NUEVOLEONESES; GENERARÁ MAYOR ESTABILIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA; Y PROMOVERÁ LA CULTURA POLÍTICA QUE TANTO NOS HACE FALTA EN NUESTRA ENTIDAD; ASÍ COMO ACABAR CON “EL VOTO DURO” EN DONDE EN LA SEGUNDA VUELTA LOS PARTIDOS GRANDES NO LES SERÁ SUFFICIENTE CONTAR CON ESTOS VOTOS, PUES SE NECESITARÁ GANAR O ATRAER A LOS VOTANTES DE OTROS PARTIDOS. UN EJEMPLO INTERNACIONAL ACTUAL DE ESTA FIGURA ELECTORAL, ES FRANCIA, PUESTO QUE LA SEGUNDA VUELTA ES DE ORIGEN FRANCÉS Y DATA DE 1852; EN DONDE TIENEN ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS CADA 5 AÑOS, MISMAS QUE SE CONSTITUYEN POR PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, EN EL CASO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, PASAN A LA SEGUNDA VUELTA LOS DOS CANDIDATOS CON LA MAYOR CANTIDAD DE VOTOS; EL MÉTODO FUNCIONA DE ACUERDO CON EL AXIOMA “EN LA PRIMERA VUELTA SE ESCOGE, EN LA SEGUNDA SE ELIMINA”, EN MÉXICO, TAMBIÉN TIENE UN ANTECEDENTE SOBRE ESTA FIGURA, PUES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL AÑO 1996 INCLUYÓ EN SU CONSTITUCIÓN Y LEY ELECTORAL LOCAL, LA FIGURA DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL DENTRO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SUS MUNICIPIOS. EL 17 DE AGOSTO DE 1997, RESULTÓ CON ÉXITO LA SEGUNDA VUELTA EN 23 DE 58 MUNICIPIOS, DONDE NINGÚN CANDIDATO OBTUVO INICIALMENTE LA MAYORÍA ABSOLUTA

QUE ESTABLECÍA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL. DE LOS 23 MUNICIPIOS QUE SE FUERON A SEGUNDA VUELTA CASI UN MES Y MEDIO DESPUÉS DE LA PRIMERA JORNADA, EN 18 FUERON RATIFICADOS LOS GANADORES DE LA PRIMERA Y EN CINCO AYUNTAMIENTOS EL SEGUNDO LUGAR SE ADJUDICÓ EL TRIUNFO. LA INCORPORACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA EN SAN LUIS POTOSÍ, FUE PROYECTO DEL GOBERNADOR HORACIO SÁNCHEZ UNZUETA, QUIEN EN ESE ENTONCES NO CONTABA CON EL APOYO DE CASI NINGÚN PARTIDO; FINALMENTE, ESTE ESQUEMA DIO ESTABILIDAD AL ESTADO, POR LO MENOS YA NO HUBO NINGÚN CONFLICTO POSTELECTORAL. CON ESTE ANTECEDENTE EN UNO DE NUESTROS ESTADOS VECINOS, PODRÍAMOS OBSERVAR Y AFIRMAR, QUE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PODRÍA TENER CABIDA EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, PUESTO QUE, NECESITAMOS LEGITIMIDAD, Y ESTABILIDAD AL ELEGIR A NUESTRO PODER EJECUTIVO. OTRO DE LOS TEMAS QUE ACTUALMENTE HAN IDO TOMANDO MUCHA RELEVANCIA EN NUEVO LEÓN SON LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DONDE UN EJEMPLO TOTAL, ES NUESTRO GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN (EL BRONCO), QUIEN OBTUVO EL 49% DE VOTOS EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2015, EN DONDE RESULTÓ GANADOR; DEBEMOS EMPODERAR A LOS CIUDADANOS, IGUALAR LOS DERECHOS DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y LOS CANDIDATOS QUE SON POR PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS; EN DONDE SI UN CIUDADANO PROCURA SIEMPRE AYUDAR A SU COMUNIDAD, COLONIA O DISTRITO, PUEDA SER CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA REPRESENTARLOS LEGALMENTE EN ESTE CONGRESO, SIN PONERLE TANTAS TRABAS, DÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE SER QUIEN ALCE LA VOZ POR SU COMUNIDAD. CON ESTA REFORMA SE PLANTEA REDUCIR EL PORCENTAJE DE FIRMAS RECAUDADAS PARA SER CANDIDATO A GOBERNADOR Y EMPAREJARLO A 2% AL IGUAL QUE PARA CANDIDATO A DIPUTADO; ESTO CON EL OBJETIVO DE QUE SE TENGA UN TRATO JUSTO, YA QUE EL 2% DE FIRMAS QUE SE DEBEN RECAUDAR PARA SER CANDIDATO A GOBERNADOR ES DEL TOTAL DE LA LISTA NOMINAL DE TODO EL ESTADO; MIENTRAS QUE EL 2% DE FIRMAS PARA SER DIPUTADO ES SÓLO DE LA LISTA NOMINAL DEL DISTRITO ELECTORAL RESPECTIVO; ES JUSTO PORQUE ES PROPORCIONAL EL 2% PARA LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LA LISTA NOMINAL

QUE SE ESTIPULA PARA CADA CANDIDATURA. LAS LEYES ELECTORALES, DEBEN REFORMARSE CON CARÁCTER RÍGIDO, PERO A LA VEZ ABRIENDO POSIBILIDADES A NUEVAS DISPOSICIONES, DÁNDOLE UN GIRO DE 180° A NUESTRA FORMA DE PENSAR ES COMO CAMBIAREMOS NUESTRA SOCIEDAD, REBELÁNDONOS ANTE QUIENES SE OPONGAN AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS. MUCHOS SE OPONDRÁN, MUCHOS DIRÁN NO SE PUEDE, ES UTÓPICO, ES DIFÍCIL DE REALIZAR PERO, DAR EL GRAN CAMBIO EN NUESTRO ESTADO, PAÍS Y HASTA EN NUESTRO MUNDO, EMPIEZA POR UNO MISMO, EMPIEZA POR CAMBIAR NUESTRO PENSAMIENTO, COMIENZA POR TOMAR LAS DECISIONES QUE PARECEN DIFÍCILES DE CONCRETAR, PERO CUANDO LLEGAN A REALIZARSE SE SIENTE LA MÁS GRANDE SATISFACCIÓN Y ORGULLO DE HABERLA TOMADO; PENSEMOS EN GRANDE, SI SE QUIERE, SE PUEDE. ALBERT EINSTEIN ACERTABA EN ASEGUAR QUE EL MUNDO QUE HEMOS CREADO ES UN PROCESO DE NUESTRO PENSAMIENTO. NO PUEDE SER CAMBIADO SIN CAMBIAR NUESTRO PENSAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **PRIMERO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 8 BIS, UN ARTÍCULO 15 BIS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 8 BIS.** - COMO LO ESTIPULAN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, EL SUFRAGIO ES UN DERECHO Y UNA OBLIGACIÓN; EL PRESENTE ARTÍCULO DOTARÁ DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS A QUIENES EJERZAN TAL DERECHO:

- I. QUIEN HAYA EJERCIDO EL DERECHO AL VOTO EN LA VOTACIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR TENDRÁ DERECHO A SER PREFERIDO, FRENTE A QUIENES INJUSTIFICADAMENTE NO LO HICIERON, EN LA ADJUDICACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS QUE OFREZCA EL ESTADO, EN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES ESTRICTAMENTE ESTABLECIDAS EN CONCURSO ABIERTO.
- II. QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LAS VOTACIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES TENDRÁ DERECHO A SER PREFERIDO, FRENTE A QUIENES INJUSTIFICADAMENTE NO LO HAYAN HECHO, EN CASO DE IGUALDAD

DE PUNTAJE EN LOS EXÁMENES DE INGRESO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- III. EL ESTUDIANTE DE INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENDRÁ DERECHO A UN DESCUENTO DEL 10% DEL COSTO DE LA MATRÍCULA, SI ACREDITA HABER SUFRAGADO EN LA ÚLTIMA VOTACIÓN REALIZADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LOS RESPECTIVOS PERÍODOS ACADÉMICOS.
- IV. LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SUS REGLAMENTOS, PODRÁN OTORGAR DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL A QUIENES HAYAN EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO.

SE CREARÁ EL CERTIFICADO ELECTORAL COMO PLENA PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO CIUDADANO DEL DEBER DE VOTAR, EL CUAL SERÁ EXPEDIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL O DISTRITAL DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA AUTORIDAD ELECTORAL EN NUEVO LEÓN REGLAMENTARÁ TODO LO RELACIONADO CON EL CERTIFICADO ELECTORAL, DETERMINARÁ EL TIEMPO Y LA FORMA DE SU EXPEDICIÓN, LO MISMO QUE SUS REFRENDOS SUCESIVOS. ARTÍCULO 15 BIS.- LA PRIMER VUELTA EN ELECCIONES PARA GOBERNADOR DEL ESTADO CORRESPONDERÁ EN LA FECHA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DE LA PRESENTE LEY, EN LA CUAL RESULTARÁ GANADOR QUIEN HAYA OBTENIDO LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS SIN COMPUTAR LOS VOTOS NULOS; EN CASO DE QUE NINGUNO DE LOS CANDIDATOS OBTENGA TAL PONDERACIÓN DE VOTOS, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA SEGUNDA VUELTA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PROCLAMACIÓN DE LOS CÓMPUTOS OFICIALES ENTRE LOS DOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON VOTACIÓN MÁS ALTA.

ARTÍCULO 204.- PARA GOBERNADOR, LA CÉDULA DE RESPALDO QUE PRESENTEN LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE UNA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL EQUIVALENTE AL **DOS POR CIENTO** DE LA LISTA NOMINAL DEL ESTADO, CON CORTE AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN, Y DICHO RESPALDO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR ELECTORES DE POR LO MENOS VEINTISÉIS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE REPRESENTEN AL MENOS EL UNO POR CIENTO DE CIUDADANOS QUE FIGUREN EN LA LISTA NOMINAL DE CADA UNO DE ELLOS.

PARA FORMULA DE DIPUTADOS, LA CÉDULA DE RESPALDO QUE PRESENTEN LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE UNA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL EQUIVALENTE AL **DOS POR CIENTO** DE LA LISTA NOMINAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL RESPECTIVO, CON CORTE AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN, Y DICHO RESPALDO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR CIUDADANOS DE POR LO MENOS LA MITAD DE LAS SECCIONES ELECTORALES DEL CITADO DISTRITO, QUE REPRESENTEN AL MENOS EL UNO POR CIENTO DE CIUDADANOS QUE FIGUREN EN LA LISTA NOMINAL DE CADA UNA DE ELLAS (...)

**SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 45.**- LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA MATERIA, REGULARÁ Y GARANTIZARÁ EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES; EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO; INCENTIVOS QUE SE OTORGARÁN AL HABER VOTADO; LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y ORGANISMOS ELECTORALES; LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA, CÓMPUTO Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES; LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; EL PROCEDIMIENTO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL; LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA, LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR ACTOS VIOLATORIOS A ESTA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS Y REGLAS PARA LA REALIZACIÓN, EN LOS ÁMBITOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONAL, DE RECUENTOS TOTALES O PARCIALES DE VOTACIÓN, LAS CAUSALES DE NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO O AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; ASÍ COMO LOS PLAZOS CONVENIENTES PARA EL DESAHOGO DE TODAS LAS INSTANCIAS IMPUGNATIVAS, SUJETANDO TODOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y TOMANDO

EN CUENTA EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN GENERAL LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL.

ASÍ MISMO, LAS LEYES ORDINARIAS ESTABLECERÁN LOS DELITOS Y LAS FALTAS EN MATERIA ELECTORAL Y LAS SANCIONES QUE POR ELLO DEBAN IMPONERSE.

EL ORGANISMO ELECTORAL COMPETENTE CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS, ACTUALIZARÁ PERMANENTEMENTE EL PADRÓN ELECTORAL.

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** – EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL. **SEGUNDO.** – SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN LO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS. BIENVENIDOS DIPUTADOS DEL PAN. LO QUE ESTOY PROponiendo es una REFORMA a la LEY ELECTORAL en DOS PARTES MUY INNOVADORAS. LA PRIMERA: es el tema de la SEGUNDA VUELTA. ACABAMOS de VIVIR el CASO de FRANCIA en DONDE FUE UN CASO EXITOSO. NUESTRA CONSTITUCIÓN NO TENDRÍA INCLUSO QUE MODIFICARSE, HAY UNA PROPUESTA de MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL para FORTALECERLO, pero no SERÍA INCONSTITUCIONAL la SEGUNDA VUELTA. EL CASO de SAN LUIS POTOSÍ por EJEMPLO es un CASO CLAVE para GENERAR ANTECEDENTE al RESPECTO. EN SAN LUIS POTOSÍ HUBO SEGUNDA VUELTA en ELECCIONES MUNICIPALES, no TUvIERON que MODIFICAR la CONSTITUCIÓN FEDERAL, MODIFICARON SU CONSTITUCIÓN LOCAL y FUNCIONÓ PERFECTAMENTE la SEGUNDA VUELTA en LOS AYUNTAMIENTOS en SAN LUIS POTOSÍ. EL SEGUNDO CASO es: el OTORGAR INCENTIVOS a los VOTANTES, TAMBIÉN HAY UN CASO ICÓNICO a NIVEL

INTERNACIONAL QUE ES EL DE COLOMBIA, EN DONDE HAY UNA LEY ESPECÍFICAMENTE PARA ESO, EN DONDE SE DETERMINAN LOS BENEFICIOS O LAS PRERROGATIVAS QUE GENERAN HACÍA LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS CUANDO VOTAN, CUANDO EJERCEN SU DERECHO AL VOTO. HAY TAMBIÉN COMO LES COMENTO UN ANTECEDENTE INTERNACIONAL EN DONDE SE DEMUESTRA QUE SÍ SE PUEDE. Y LA TERCER PARTE ES: SIMPLEMENTE DARLE LA OPORTUNIDAD A LOS QUE PRETENDAN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES SOBRE UNA BASE DE IGUALDAD, ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR UN PARTIDO POLÍTICO Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, SIMPLEMENTE BAJÁNDOLE LAS FIRMAS. ESTO TIENE EL ORIGEN DE COMO FUNCIONA LA DEMOCRACIA EN ESTADOS UNIDOS. EN ESTADOS UNIDOS ES MUY COMÚN QUE PARA PODER SER PRIMERO CANDIDATO A LO QUE AQUÍ SON REGIDORES, O ALGÚN TIPO DE AYUNTAMIENTO, TIENE UNA REPRESENTATIVIDAD EN SU COLONIA, TIENE UNA REPRESENTATIVIDAD EN SU SOCIEDAD PRIMARIA, Y ESA REPRESENTATIVIDAD LES GENERA LA OPORTUNIDAD DE INGRESAR A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y PODER OSTENTAR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. ENTONCES ES ESTE MISMO ARGUMENTO EL QUE ESTAMOS UTILIZANDO PARA CUALQUIERA QUE PRETENDA SER CANDIDATO Y NO TENGA QUE UTILIZAR UN PARTIDO POLÍTICO, PUEDA SIMPLEMENTE CON EL 2% DE LAS FIRMAS ALCANZAR ESA CANDIDATURA. ENTONCES YO LES ESTARÍA INVITANDO DIPUTADOS, A CUANDO SE ANALICE EN COMISIÓN QUE ESTEMOS PENSANDO EN INNOVAR, QUE ESTEMOS PENSANDO EN FORMAS INNOVADORAS, EN LA ELECCIÓN A GOBERNADOR LÓGICAMENTE NO ES EN ESTA ELECCIÓN ES EN LA QUE SIGUE, PERO TENDRÍAMOS QUE ESTARLO PENSANDO YA. REALMENTE QUE NO SE NOS VENGA EL TIEMPO ENCIMA CON ESTAR DISCUTIENDO LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PARA GOBERNADOR, YA HAY ANTECEDENTES, ESTÁN SAN LUIS POTOSÍ, TENEMOS ANTECEDENTE INTERNACIONAL DE FRANCIA QUE FUNCIONÓ PERFECTAMENTE, VAMOS A DISCUTIRLO DE UNA VEZ PARA PODER DEJARLO LISTO EN LA ELECCIÓN A GOBERNADOR. Y UNA QUE SE ME HACE SUMAMENTE IMPORTANTE PORQUE SIEMPRE NOS QUEJAMOS TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TODOS LOS POLÍTICOS, QUE NO PODEMOS INCENTIVAR DE MANERA ADECUADA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL DÍA DE LA ELECCIÓN, ESTA

PREFECTA LEY EN MI OPINIÓN QUE TIENE COLOMBIA, QUE DESCRIBE EXACTAMENTE COMO PUEDEN GENERARSE BENEFICIOS PARA EL VOTANTE, ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA NOSOTROS FIJÁNDONOS COMO LE ESTÁN HACIENDO Y SEGUIR ESTUDIANDO ESTA PROPUESTA PARA LOGRAR ROMPER ESE 60% DE PARTICIPACIÓN QUE NO HEMOS PODIDO ROMPER DESDE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, Y ESTO VA A GENERAR COMO USTEDES LO SABEN, NO SE LOS TENGO QUE COMENTAR, UNA LEGITIMIDAD MAYOR A NUESTRAS ELECCIONES QUE ES LO QUE SIEMPRE ESTAMOS QUERIENDO, QUE HAYA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL DÍA DE LA ELECCIÓN. ENTONCES ESTA REFORMA SINTETIZADO ES: PROPOSICIÓN LA SEGUNDA VUELTA PARA LA ELECCIÓN A GOBERNADOR, DARLES INCENTIVOS A LOS VOTANTES A LOS QUE EJERCEN SU DERECHO AL VOTO Y LA TERCERA ES BAJAR EL PORCENTAJE DE FIRMAS PARA PODER ACCEDER A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, NADA MÁS FELICITARLO, MUY BUENA INICIATIVA, ES MUY ABIERTA, LO IMPORTANTE DE ESA PUES ES INVOLUCRAR Y PARA QUE PARTICIPEN MÁS CIUDADANOS EN CUESTIONES DE LAS ELECCIONES, PORQUE CADA VEZ COMO LO COMENTA ÉL, EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS LA MOLESTIA, EL MALESTAR DE LAS PERSONAS DE QUE MUCHAS VECES SE MANIFIESTAN EN NO IR EN NO PARTICIPAR, ES POR LO CUAL QUISIERA SI ME PERMITIERA SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL**

**ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10699/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10083/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. SE INSERTA INTEGRO EL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA, 14 DE FEBRERO DEL 2017 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10699/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: ESTABLECEN LOS PROMOVENTES QUE, DE ACUERDO CON DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, EN PROMEDIO UN VEHÍCULO QUE RECORRE 15,000 KILÓMETROS ANUALES TIENE UN GASTO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE DE APROXIMADAMENTE \$17,000.00 ANUALES MÁS LOS MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO, EL CUAL ES UTILIZADO EN UNA BUENA PARTE POR LA POBLACIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA PARA TRANSPORTARSE A SUS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO. AÑADEN QUE, CONSCIENTE DE ESTA SITUACIÓN Y CON LA FINALIDAD DE DAR UN MAYOR EQUILIBRIO A LAS IMPOSICIONES FISCALES A LAS QUE HACE REFERENCIA, ES QUE PROPONE EL ADICIONAR DENTRO DE LAS DEDUCCIONES DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UNA DEDUCCIÓN QUE BENEFICIE A LAS PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO CONSISTENTE EN DEDUCIR HASTA POR UN TOTAL DEL 10% DEL INGRESO ANUAL O EL EQUIVALENTE A \$10,000.00 EL QUE SEA MENOR POR CONCEPTOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO.

CONCLUYEN INDICANDO QUE, LO ANTERIOR TRAERÍA CONSIGO UNA SERIE DE BENEFICIOS, YA QUE POR UN LADO SE LE OTORGAN INCENTIVOS A LAS PERSONAS FÍSICAS, QUE OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO AL TENER LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR DEDUCCIONES DE GASTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU TRABAJO, PONIÉNDOLOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL RESTO DE LOS REGÍMENES FISCALES DE PERSONAS FÍSICAS, ASÍ MISMO CON RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO, ESTABLECERÍA UNA MEDIDA EFECTIVA CONTRA LA INFORMALIDAD, AL SER MEDIANTE EXPEDICIÓN DE FACTURA Y PAGO CON CHEQUE O CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, ASÍ MISMO SE CONTRIBUIRÍA CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE AL CONTRIBUIR CON UN MEJORAR LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y FÍSICAS DEL PARQUE VEHICULAR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES TIENE UNA FINALIDAD BENEFACTORA PARA LOS CIUDADANOS EN MATERIA FISCAL, TODA VEZ QUE CON LA FINALIDAD DE DAR UN MAYOR EQUILIBRIO A LAS IMPOSICIONES FISCALES, PROPONEN ADICIONAR DENTRO DE LAS DEDUCCIONES DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UNA DEDUCCIÓN QUE BENEFICIE A LOS INDIVIDUOS QUE OBTENGAN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO CONSISTENTE EN DEDUCIR HASTA POR UN TOTAL DEL 10% DEL INGRESO ANUAL O EL EQUIVALENTE A \$10,000.00 EL QUE SEA MENOR POR CONCEPTOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO.

SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA

UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 151.....

I. AL VII. .....

VIII. .....

LAS PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO I DEL PRESENTE TÍTULO, PODRÁN EFECTUAR DE MANERA ADICIONAL LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES, HASTA POR UN TOTAL DEL 10% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL EJERCICIO, SIN QUE DICHAS DEDUCCIONES EXCEDAN DEL EQUIVALENTE A 135 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE;

- A) **POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO QUE SIRVA PARA EL TRASLADO AL LUGAR DONDE PRESTA EL SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO;**
  - B) **POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO;**
- .....  
.....  
.....  
.....

**TRANSITORIO. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
**SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, SE PRESENTÓ A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DE REFORMA PARA QUE LAS PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, PUEDAN DEDUCIR ENTRE OTROS LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO QUE LES SIRVA PARA EL TRASLADO AL LUGAR DONDE DESEMPEÑAN SU TRABAJO, ASÍ COMO LOS COSTOS QUE POR MANTENIMIENTO DEL MISMO SE OCASIONEN. CREEMOS QUE DE APROBARSE DICHA REFORMA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE SANEARÁN UN POCO LAS FINANZAS Y LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN UN SERVICIOS POR SALARIOS, PUES TENDRÁN OPORTUNIDAD DE QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS COSTOS QUE LES GENERA EL USO DE UN VEHÍCULO. EN ESE SENTIDO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PUES ADEMÁS AL TRATARSE DE UNA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE UNA LEGISLACIÓN FEDERAL, LE CORRESPONDE A DICHA AUTORIDAD EL TRÁMITE RESOLUTIVO. ES POR ELLO QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS JUSTO CUANDO INICIÁBAMOS EL PERÍODO EL PRIMER AÑO, EL CONSEJO NUEVO LEÓN HABÍA ELABORADO UNA ENCUESTA EN TODO EL ESTADO, ACERCA DE CUALES ERAN LOS PRINCIPALES RETOS Y PROBLEMÁTICAS A ATACAR. EL PRIMERO SIN DUDA FUE Y SIGUE SIENDO EL RETO DE LA INSEGURIDAD, EL GRAN PROBLEMA DE LA INESTABILIDAD QUE TIENE LA SOCIEDAD AL SALIR A LAS CALLES, EL MIEDO QUE TIENE DENTRO DE SUS CASAS, EL MIEDO QUE TIENE PARA IR A DEJAR A SUS HIJOS A LAS ESCUELAS, CREO QUE ESE RETO SIGUE PENDIENTE POR DEBATIRSE Y PENDIENTE POR CUMPLIRSE. PERO EL SEGUNDO RETO QUE TUVO ESA GRAN ENCUESTA FUE LA ECONOMÍA FAMILIAR, EL TEMA DE LOS RECURSOS, EL DINERO EN LA BOLSA, QUE SE SINTIERA QUE PUDIERA EL PADRE DE FAMILIA O LA MADRE, PODERLE DAR EL SUSTENTO A SUS HIJOS, NO SOLAMENTE TECHO Y ALIMENTO, SINO QUE TUVIERA LA FORMA DE PODER DESARROLLAR A TODA SU FAMILIA. JUSTO CUANDO VEÍAMOS TODOS ESTOS DEBATES EN EL AÑO PASADO PARA REVISAR LAS ESTRATEGIAS DENTRO DEL PLAN ESTATAL, TERMINA EL AÑO Y NOS RECIBE CON UN GASOLINAZO, Y RECUERDAN QUE FUE UN PERÍODO EN EL QUE TODAS LAS FAMILIAS SE EXPRESARON EN CONTRA DE ESTA MEDIDA QUE AFECTÓ DURAMENTE LAS FINANZAS DE TODOS AQUELLOS, NO NADA MÁS DE LOS QUE TUVIERAN VEHÍCULOS, SINO DE TODOS AQUELLOS QUE NECESITARAN DEL TRANSPORTE, PORQUE AL FINAL SE ESTABA ENCARECIENDO ESTE INSUMO PARA SU DIARIO ACTUAR. CON ESTA REFORMA COMPAÑEROS, LO QUE TRATAMOS DE ADECUAR ES ESE FORTALECIMIENTO AL BOLSILLO, REGRESARLES ESA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERÓ A NIVEL NACIONAL AL QUITARLES UNA PARTE FUNDAMENTAL EN EL MECANISMO DE TRANSPORTE DEL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS. ESTE TECHO DE 10% QUE TENDRÍA QUE SER PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS INCLUIDAS DENTRO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIENE A EQUILIBRAR TODAS AQUELLAS DEDUCCIONES QUE YA CUENTAN LAS PERSONAS MORALES. Y CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE ES DECIRLE A LA GENTE QUE EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, SI BIEN ESE UNA REFORMA QUE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HAGA Y PONGA

ATENCIÓN EN ELLA, EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN ESTA TRABAJANDO NO SOLAMENTE POR LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, SINO POR TODAS AS FAMILIAS DE MÉXICO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE LE DIO LA BIENVENIDA AL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA A LA SESIÓN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DEL DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 10669/LXXIV. SE TRATA DE LA ESPECIE DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LA REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 151, PROMOVIDA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SIENDO APOYADA ESTA INICIATIVA POR UN SERVIDOR Y UN GRUPO DE COMPAÑEROS DIPUTADOS. A ESTE RESPECTO CONVIENE MENCIONAR, QUE LA MENCIONADA LEY EN EL CAPÍTULO ONCEAVO DE LA DECLARACIÓN ANUAL INCLUYE EL ARTÍCULO 151, DONDE SE ENUMERAR LAS DEDUCCIONES QUE PODRÁN HACER LAS PERSONAS FÍSICAS RESPECTO DE SUS INGRESOS. LA PROPUESTA CONSISTE EN ADICIONAR UNA DEDUCCIÓN EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES, QUE OBTENGAN INGRESOS POR CONCEPTO DE SALARIOS O EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, CONSISTENTE EN DEDUCIR HASTA EL 10% DEL INGRESO ANUAL O EL EQUIVALENTE A 10 MIL PESOS, EL QUE SEA MENOR, POR CONCEPTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. NOS PARECE DE LA MAYOR IMPORTANCIA LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJOS SUBORDINADOS EN DISTINTOS RUBROS, TENDRÍAN EL MISMO TRATAMIENTO FISCAL QUE LAS DEMÁS PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS PODER DEDUCIR DE IMPUESTOS LOS GASTOS DEL VEHÍCULO DE TRABAJO, ADEMÁS DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL SE

PROTEGERÍA EL MEDIO AMBIENTE REDUCIENDO LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, CON LOS BENEFICIOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. ESPERAMOS QUE LA INICIATIVA SE PUEDA CABILDEAR ADECUADAMENTE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. POR LO ANTES EXPUESTO VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE."

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, APOYAMOS TODA PROPUESTA QUE TENGA COMO OBJETIVO BENEFICIAR A LOS NUEVOLEONESES, Y MÁS AUN CUANDO SE TRATA DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. EN ESE SENTIDO SUBO A ESTA MÁXIMA TRIBUNA A MANIFESTAR MI APOYO EN FAVOR DEL DICTAMEN QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EL CUAL TIENE UN BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS DE TODO EL PAÍS EN MATERIA FISCAL, PUES LE DARÁ FACILIDADES A LAS PERSONAS QUE TENGAN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIOS PARA PODER HACER DEDUCCIONES POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMÓVILES. CABE DESTACAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE FACULTADES PARA APROBAR REFORMAS DE CARÁCTER FEDERAL. POR LO QUE REMITIMOS ESTA

PROPUESTA DE REFORMA AL ÓRGANO CONDUCENTE, EN ESTE CASO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN ESPERA QUE REALICEN EL ANÁLISIS NECESARIO PARA SU APROBACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA PERTINENTE LAS DETERMINACIONES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DE REMITIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, FUNDAMENTADO DICHO PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO B) DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIENDO MENESTER NUESTRO, SEÑALAR QUE LAS REFORMAS FEDERALES QUE SE PRETENDEN REALIZAR POR LA PRESENTE, ES LA INQUIETUD MÁS LATENTE DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, NO SOLO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. VISLUMBRAMOS QUE LA PRESENTE PROPUESTA QUE BUSCA UNA ADECUADA DEDUCCIÓN FISCAL A LAS PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS POR CONCEPTOS DE SALARIO Y EN GENERAL POR LA PRESTACIONES DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, MISMO QUE CONSIDERAN EN DEDUCIR HASTA UN TOTAL DEL 10% DE INGRESO ANUAL O EL EQUIVALENTE DE 10 MIL PESOS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO, TRADUCIENDO INDUDABLEMENTE ESTO UN APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS MEXICANAS Y AL BOLSILLO YA DETERIORADO DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE RECIBEN UN INGRESO. POR LO ANTES MENCIONADO, INVITAMOS A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10699/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10083/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10083/LXXLV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN** Y **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY

**PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCORPORAR EL CONCEPTO DE “CULTURA DE PAZ” QUE PERMITIRÁ DIFUNDIR LOS RIESGOS Y SANCIONES QUE SE TENDRÁN SI SE INCURRE EN SITUACIONES DE RIÑAS O ALTERCADOS EN LOS ESTADIOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE ES BIEN SABIDO POR TODOS LOS MEXICANOS QUE NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON DOS DE LAS MEJORES AFICIONES NUESTRO PAÍS, MISMAS QUE DEMUESTRAN SU PASIÓN POR SU EQUIPO FAVORITO ALENTÁNDOLOS Y ACOMPAÑÁNDOLOS A LOS JUEGOS EN LOS QUE SON VISITANTES. SEÑALAN QUE LA GRAN CAPACIDAD DE AFICIONADOS Y LA PASIÓN DE SUS BARRAS EN ALGUNAS OCASIONES HAN DEJADO A SU PASO SUceso QUE SON LAMENTABLES PARA LA AFICIÓN Y LOS EQUIPOS QUE VIENEN DE VISITA A JUGAR A ESTAS LOCALIDADES, DEJANDO LESIONADOS POR LAS RIÑAS QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO Y FUERA DE ESTOS CENTROS DEPORTIVOS. MENCIONAN QUE EN NUEVO LEÓN NO SE VA A PERMITIR QUE ESTAS SITUACIONES SE REPITAN, NO SE PERMITIRÁ QUE LO QUE DEBE SER UNA TARDE DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR SE CONVIERTA EN UN PELIGRO LATENTE, SE TENDRÁ CERO TOLERANCIA CON AQUELLAS PERSONAS QUE USEN COMO PRETEXTO LA AFICIÓN POR EL FUTBOL PARA JUSTIFICAR SUS EXABRUPTOS DE VIOLENCIA. CONCLUYEN QUE ESTA PROBLEMÁTICA DEBE SER ERRADICADA A LA BREVEDAD, YA QUE NO ES JUSTO PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE CIENTOS DE FAMILIAS QUE ACUDEN TAMBIÉN A DISFRUTAR DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO, POR UNOS CUANTOS ALBOROTADORES, ES POR ELLOS QUE PRESENTAN LA ADECUACIÓN A NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL PARA TENER UNA HOMOGENEIDAD A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ADEMÁS DE CONSIDERAR IMPORTANTE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CULTURA DE LOS AFICIONADOS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DEPORTIVOS PARA TRATAR**

DE EVITAR Y PREVENIR QUE SE SUSCITEN HECHOS QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE AFICIONADOS. CON BASE A LO ANTERIOR PROPONE INTEGRAR UN PADRÓN DE PERSONAS SANCIONADAS, PUES ESTE REGISTRO ESTATAL DE AFICIONADOS VIOLENTOS TENDRÁ COMO FIN EL PODER HACER EFECTIVO O FACILITAR LA REPRIMENDA DEL ESTADO A FAVOR DE LOS AFICIONADOS, ASISTENTES O ESPECTADORES EN GENERAL, BUSCANDO LA EXPULSIÓN INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS; MULTA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO Y SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, SE BUSCA PREVENIR LA COMISIÓN DE ACCIONES VIOLENTAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, LAS CUALES HAN OCURRIDO EN NUESTRO PAÍS EN LOS AÑOS RECIENTES, POR ELLO SE IMPLEMENTARON SANCIONES A QUIENES EJERZAN LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS SIGUIENTES ESFERAS: POR LO QUE RESPECTA A LA REFORMA ESTATAL EN EL TÓPICO DE ESTUDIO, ADICIONAMOS EN EL CAPÍTULO XI, DEL CÓDIGO PENAL ESTATAL, DENOMINADO “VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS”, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

*“(REFORMADO P.O. 04 DE MARZO DE 2016)”*

*ARTÍCULO 331 BIS.- COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN DE UNO A CUATRO AÑOS Y MULTA DE CIEN A DOSCIENTAS CUOTAS, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE SE HAYA*

*HECHO ACREDOR POR LA COMISIÓN DE DIVERSO DELITO, A QUIÉN EN UN EVENTO DEPORTIVO, ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE UN ESTADIO O RECINTO UTILIZADO PARA ESE FIN O EN LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO O CALLES CIRCUNDANTES INMEDIATAS AL MISMO, COMETA POR SÍ O INCITE A OTROS A COMETER ACTOS QUE PRODUZCAN LESIONES A TERCEROS O DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES.*

*ARTÍCULO 331 BIS 1.- ADEMÁS DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE CAPÍTULO, A JUICIO DEL JUEZ SE PODRÁ PROHIBIR AL INICULPADO ASISTIR A ESTADIOS O RECINTOS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR UN TÉRMINO DE DOS A SEIS AÑOS, EN CUYO CASO SE ORDENARÁ LA PUBLICACIÓN ESPECIAL DE SENTENCIA”.*

**A NIVEL FEDERAL, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA O REINCIDENCIA DE LA MISMA SE DISPUSO EN LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, LO SIGUIENTE:**

*“ARTÍCULO 154. COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS, EL ESPECTADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SIN SER JUEZ, JUGADOR O PARTE DEL CUERPO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O DE ESPECTÁCULO Y ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE LOS RECINTOS DONDE SE CELEBRE EL EVENTO, EN SUS INSTALACIONES ANEXAS, EN SUS INMEDIACIONES O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS, REALICE POR SÍ MISMO O INCITANDO A OTROS, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:*

- I. LANCE OBJETOS CONTUNDENTES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PONGAN EN RIESGO LA SALUD O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. EN ESTE SUPUESTO, SE IMPONDRÁN DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCO A TREINTA DÍAS MULTA;
- II. INGRESE SIN AUTORIZACIÓN A LOS TERRENOS DE JUEGO Y AGREDA A LAS PERSONAS O CAUSE DAÑOS MATERIALES. QUIEN INCURRA EN ESTA HIPÓTESIS SERÁ SANCIONADO CON SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A CUARENTA DÍAS MULTA;
- III. PARTICIPE ACTIVAMENTE EN RIÑAS, LO QUE SE SANCIONARÁ CON SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A SESENTA DÍAS MULTA;
- IV. INCITE O GENERE VIOLENCIA, SE CONSIDERA INCITADOR A QUIÉN DOLOSAMENTE DETERMINE A OTRO U OTROS PARA QUE PARTICIPEN EN RIÑAS O AGRESIONES FÍSICAS A LAS PERSONAS O LOS BIENES;
- V. CAUSE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL PROPIO RECINTO DEPORTIVO, EN SUS INSTALACIONES ANEXAS O EN LAS INMEDIACIONES, O

**VI. INTRODUZCA AL RECINTO O A SUS INSTALACIONES ANEXAS, ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS O CUALQUIER ARMA PROHIBIDA EN TÉRMINOS DE LAS LEYES APPLICABLES.**

*QUIEN INCURRA EN LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES IV, V Y VI DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADO CON UN AÑO SEIS MESES A CUATRO AÑOS SEIS MESES DE PRISIÓN Y DE VEINTE A NOVENTA DÍAS MULTA.*

*PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, UN DÍA MULTA EQUIVALE A UN DÍA DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PERCIBA EL INICLUPADO, Y A FALTA DE PRUEBA A UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO GENERAL, VIGENTE EL DÍA Y EN EL LUGAR DONDE SE HAYA COMETIDO EL DELITO.*

*A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, SE LE IMPONDRÁ TAMBIÉN LA SUSPENSIÓN DEL DERECHO A ASISTIR A EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O CON FINES DE ESPECTÁCULO, POR UN PLAZO EQUIVALENTE A LA PENA DE PRISIÓN QUE LE RESULTE IMPUESTA.*

*CUANDO EN LA COMISIÓN DE ESTE DELITO NO RESULTEN DAÑADOS BIENES DE LA NACIÓN O AFECTADOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONOCERÁN LAS AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN.*

*NO SE CASTIGARÁ COMO DELITO LA CONDUCTA DE UN ASISTENTE A UN EVENTO DEPORTIVO MASIVO O DE ESPECTÁCULO, CUANDO SU NATURALEZA PERMITA LA INTERACCIÓN CON LOS PARTICIPANTES.*

*LAS PERSONAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, REALICEN LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO SERÁN PUESTAS INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE INVESTIGUE SU PROBABLE RESPONSABILIDAD Y SE GARANTICE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.*

*EN LAS CONDUCTAS NO SANCIONADAS POR ESTA LEY, SE ESTARÁ A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LOS CÓDIGOS PENALES DE LOS ESTADOS”.*

CON BASE A LO ANTERIOR COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA SIN EMBARGO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREEMOS IMPORTANTE QUE SE DESCRIBAN TODOS LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN FEDERAL, TODA VEZ QUE LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 331 BIS QUE SE PRETENDE REFORMAR CONTEMPLA SOLO ALGUNOS SUPUESTOS DE HOMOLOGACIÓN EN ESTE SENTIDO, EN TODO CASO DE ACEPTAR LA REFORMA EN SUS TÉRMINOS SE DEJARÍA DE ATENDER, ENTRE OTROS LA PROTECCIÓN QUE HOY SE CONTEMPLA PARA LOS ESTADIOS,

ESTACIONAMIENTOS, CALLES CIRCUNDANTES, EN EL MISMO SENTIDO Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO REFERIDO LÍNEAS ARRIBA, ES DE REFERIR QUE LA PROPUESTA SEÑALA “EVENTOS DEPORTIVOS”, Y EL TIPO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD ES “ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS”, EN ESTE SENTIDO SE HACE LA PRECISIÓN EN EL ARTÍCULO DE REFORMA A FIN DE QUE COINCIDA CON EL CAPÍTULO DEL CÓDIGO VIGENTE. EN IGUAL SENTIDO COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA A FIN DE INTEGRAR UN PADRÓN DE PERSONAS SANCIONADAS, PUES ESTE REGISTRO ESTATAL DE AFICIONADOS VIOLENTOS TENDRÁ COMO FIN EL PODER HACER EFECTIVO O FACILITAR LA REPRIMENDA DEL ESTADO A FAVOR DE LOS AFICIONADOS, ASISTENTES O ESPECTADORES EN GENERAL, BUSCANDO LA EXPULSIÓN INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS; MULTA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO Y SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESPECTÁCULO DEPORTIVOS, Y CON QUE LA SECRETARÍA SEA LA ENCARGADA DE LLEVAR ESTE REGISTRO, YA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE ESTE PADRÓN FORMARÁ PARTE DE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA INFORMACIÓN EN ÉL CONTENIDA SERÁ CONFIDENCIAL Y SU ACCESO ESTARÁ DISPONIBLE ÚNICAMENTE PARA LAS AUTORIDADES DE LA MATERIA, QUIENES NO PODRÁN USARLA PARA OTRO FIN DISTINTO A HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN DE ASISTIR A EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O CON FINES DE ESPECTÁCULO EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y LAS REFORMAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE CONTEMPLA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA LEY DE PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 331 BIS.- COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, EL ESPECTADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SIN SER JUEZ, JUGADOR O PARTE DEL CUERPO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O DE ESPECTÁCULO Y ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE LOS RECINTOS DONDE SE CELEBRE EL EVENTO, EN SUS INMEDIACIONES O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUERDO A LOS MISMOS, REALICE POR SÍ MISMO O INCITANDO A OTROS CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:**

- I. LANCE OBJETOS CONTUNDENTES O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PONGAN EN RIESGO LA SALUD O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. EN ESTE SUPUESTO, SE IMPONDrán DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCO A TREINTA DÍAS MULTA;**
- II. INGRESE SIN AUTORIZACIÓN A LOS TERRENOS DE JUEGO Y AGREDA A LAS PERSONAS O CAUSE DAÑOS MATERIALES. QUIEN INCURRA EN ESTA HIPÓTESIS SERÁ SANCIONADO CON SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A CUARENTA DÍAS DE MULTA;**
- III. PARTICIPE ACTIVAMENTE EN RIÑAS, LO QUE SE SANCIONARÁ CON SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A SESENTA DÍAS MULTA.**
- IV. INCITE O GENERE VIOLENCIA, SE CONSIDERA INCITADOR A QUIÉN DOLOSAMENTE DETERMINE A OTRO U OTROS PARA QUE PARTICIPEN EN RIÑAS O AGRESIONES FÍSICAS A LAS PERSONAS O LOS BIENES;**
- V. CAUSE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL PROPIO RECINTO DEPORTIVO, EN SUS INSTALACIONES ANEXAS O EN LAS INMEDIACIONES, O**
- VI. INTRODUZCA AL RECINTO O A SUS INSTALACIONES ANEXAS, ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS O CUALQUIER ARMA PROHIBIDA EN TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.**

**QUIEN INCURRA EN LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES IV, V Y VI DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADO CON UN AÑO SEIS MESES A CUATRO AÑOS SEIS MESES DE PRISIÓN Y DE VEINTE A NOVENTA DÍAS MULTA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 32 BIS LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 32 BIS.- LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN LLEVARÁN UN PADRÓN DE AFICIONADOS VIOLENTOS O QUE HAYAN PARTICIPADO EN RIÑAS DENTRO DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, MISMOS QUE SE INCORPORARÁN A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CUYA CONFIDENCIALIDAD SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA.**

**ADEMÁS DICHA SECRETARÍA EMITIRÁ UN CÓDIGO ROJO QUE PERMITIRÁ IDENTIFICAR A LOS AFICIONADOS QUE HAYAN COMETIDO EL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PARA SU REGISTRO, MISMOS QUE LES PERMITIRÁN A LOS ADMINISTRADORES NEGARLES EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.**

**ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII Y XIII, ASIMISMO SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 15.- (.....)**

**I A XI.- (.....)**

**XII.- RECIBIR, ESTUDIAR Y EN SU CASO APROBAR, EL INFORME ANUAL DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO;**

**XIII.- REALIZAR RECOMENDACIONES DE POSIBLES RIESGOS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y ACTUAR EN CONJUNTO CON LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LOS EVENTOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES; Y**

**XIV. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A ESTAS, QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, O QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES Y SUS REGLAMENTOS.**

**ARTÍCULO CUARTO.** - SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII AL ARTÍCULO 9; POR MODIFICACIÓN EL NOMBRE DEL CAPÍTULO III; ASÍ MISMO SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 9; Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10, TODOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9.- (.....)

I A XV (.....)

XVI. RECIBIR LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAGAN USO INAPROPIADO DEL LENGUAJE;

XVII. PROPONER POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE FOMENTO DE VALORES A LA CULTURA DE PAZ EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS; Y

XVIII. LAS DEMÁS QUE DETERMINEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

### CAPÍTULO III

DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y NO VIOLENCIA.

ARTÍCULO 10.- (.....)

(.....)

(.....)

(.....)

**ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN ELEMENTOS QUE REFUERCEN LA NO VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD PARA SU SANA CONVIVENCIA, ASÍ COMO UNA CULTURA DE PAZ.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO QUE CONTIENEN LA

REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A LA DISCUSIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. POR LO QUE ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA A LA ASAMBLEA, SI HAY ALGÚN C. DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR MI PONENCIA, NADA MÁS QUISIERA HACER UNOS COMENTARIOS DE LO QUE SUCEDIÓ EL SÁBADO EN EL ESTADIO DE LOS RAYADOS. GENERALMENTE HAY UNA REUNIÓN PREVIA QUE SE TIENEN ENTRE LOS GRUPOS INVOLUCRADOS: LOS TIGRES, LOS RAYADOS, FUERZA CIVIL, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, Y HAY CIERTOS PROTOCOLOS QUE SE HACEN PARA PODER SALVAGUARDAR EL JUEGO Y QUE NO SUCEDA NADA. EN SU MOMENTO SE VIERON ESCENARIOS DONDE SE COMENTARON LA POSIBILIDAD DE QUE GANARAN LOS TIGRES O QUE GANARAN LOS RAYADOS, HUBO RECOMENDACIONES HECHAS EN SU MOMENTO, DICENDO EL POSIBLE RIESGO QUE PODRÍA PASAR EN EL CASO DE QUE GANARAN LOS TIGRES, AL MOMENTO DE NO TENER CONCENTRADOS A LA AFICIÓN DE LOS TIGRES EN CIERTAS ÁREAS COMO SE HACE EN EL UNIVERSITARIO, PODRÍA HABER CIERTO RIESGO ENTRE LOS AFICIONADOS. DICHO Y HECHO, EL CLUB MONTERREY IGNORÓ ESTAS RECOMENDACIONES Y FUE LO QUE SUCEDIÓ, GRACIAS A DIOS NO LLEGÓ A MUERTES, PERO SÍ ES MUY IMPORTANTE QUE TODOS LOS PROTOCOLOS Y

ACUERDOS QUE SE TOMEN SOBRE TODO EN PARTIDOS QUE PUEDE HABER RIESGO, Y QUE LA PASIÓN DE REPENTE LLEVA A QUE NO ACTUEMOS DE UNA MANERA CORRECTA, PUEDAN PONER EN RIESGO A LA POBLACIÓN, POR ESO ES MUY IMPORTANTE QUE LOS CLUBES HAGAN UN CIERTO PROTOCOLO Y LO SIGAN AL PIE DE LA LETRA, Y SE COMPROMETAN A QUE LO QUE ACUERDEN SE HAGA, Y QUE APRENDAZ DE LOS BUENOS EJEMPLOS DE DIFERENTES ESTADIOS O PARTIDOS DONDE SÍ SABEN SALVAGUARDAR A LA AFICIÓN CONTRARIA Y DONDE HACEN TODO LO POSIBLE PARA QUE ESTO NO SUCEDA. ENTRANDO AL TEMA: EL DEPORTE EN NUESTRO ESTADO ES UN ÁREA IMPORTANTE TANTO DE DIVERSIÓN COMO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, CONTAMOS CON EQUIPOS DE FUTBOL, BÉISBOL, BÁSQUETBOL ENTRE OTROS, QUE ATRAEN MUCHA CONCURRENCIA A LOS ESTADIOS O LUGARES DONDE REALIZAN SU ACTIVIDAD, GENERALMENTE SON AMBIENTES FAMILIARES EN DONDE ACUDEN TANTO ADULTOS, JÓVENES Y NIÑOS. EN ESE SENTIDO RESULTA IMPORTANTE LEGISLAR EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES A DICHOS EVENTOS DEPORTIVOS, INCLUYENDO LA CULTURA DE PAZ, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO LOS RIESGOS Y SANCIONES QUE EXISTEN SI SE INCURRE EN SITUACIONES DE RIÑAS O ALTERCADOS EN UN ESTADIO. POR ELLO APOYAMOS EL DICTAMEN APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, LA LEY DE PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, PUES CON DICHAS REFORMAS SE SANCIONAN DE MANERA ESPECÍFICA LAS ACCIONES COMETIDAS POR LOS ASISTENTES A EVENTOS DEPORTIVOS. ADEMÁS DE DAR LAS ATRIBUCIONES A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA COLABORAR EN EL TEMA DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES. ES POR ESO QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. Y VUELVO A RECALCAR, LO QUE SUCEDIÓ EN EL ESTADIO EL SÁBADO ES RESPONSABILIDAD DEL MISMO CLUB QUE TIENE EL JUEGO EN SU ÁREA. AQUÍ EL CLUB DE MONTERREY FALLÓ, Y ESPEREMOS QUE

CORRIJAN ESOS ERRORES PARA QUE EN UN FUTURO NO TENGAMOS SUCESO MÁS LAMENTABLES. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS ES UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE SER ERRADICADA A LA BREVEDAD, YA QUE SE VULNERA LA INTEGRIDAD DE CIENTOS DE FAMILIAS QUE ACUDEN O DISFRUTAN DE UN ESPECTÁCULO DEPORTIVO, Y QUE POR UNOS CUANTOS SE PONE EN PELIGRO CIENTOS DE PERSONAS. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS PROMOVENTES PRESENTAN ADECUACIÓN A NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL, PARA TENER UNA HOMOGENEIDAD EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ADEMÁS DE CONSIDERAR IMPORTANTE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CULTURA A LOS AFICIONADOS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DEPORTIVOS, PARA TRATAR DE EVITAR Y PREVENIR ESTOS HECHOS TAN LAMENTABLES. PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS EN EL ESTADO ES UN TEMA PRIORITARIO, NO SE PERMITIRÁ QUE SIGAN SUCEDIENDO SITUACIONES DE RIESGO Y SE TENDRÁ CERO TOLERANCIA PARA CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA. ASIMISMO, VEMOS DE MANERA BENÉFICA LA REFORMA PRESENTADA DONDE SE INTEGRA UN REGISTRO ESTATAL DE AFICIONADOS VIOLENTOS, QUE TENDRÁ COMO FIN EL PODER HACER EFECTIVO ESTAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y QUE SERÁN A FAVOR DE LOS AFICIONADOS ASISTENTES O ESPECTADORES EN GENERAL, BUSCANDO LA EXPULSIÓN INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, MULTA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO Y SUSPENSIÓN DEL ACCESO A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. VENIMOS A PRONUNCIARNOS A FAVOR

DEL DICTAMEN, CREEMOS QUE EN LA COYUNTURA QUE ESTAMOS, A LA BREVEDAD SE VA A EMPEZAR A IMPLEMENTAR, Y ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ESTO ES UN AVANCE PERO NO VA A SER SUFFICIENTE. TENEMOS QUE REFLEXIONAR COMO SOCIEDAD Y COMO CONGRESO MUCHOS TEMAS: EL PRIMERO DE ELLOS SON LOS PROTOCOLOS, LOS PROTOCOLOS COMO MENCIONABA EL COMPAÑERO MARCO, DE NADA SIRVEN SI NO SE VAN A APLICAR, GASTAR HORAS TIEMPO Y OBIVIAMENTE DE COORDINACIÓN, SI AL FINAL POR UN TEMA DE VENTAS Y DE INGRESOS COMO ME RESTA EN LA CUENTA, PUES MEJOR NO LOS APLICO. ENTONCES OBIVIAMENTE AHÍ HUBO UNA NEGLIGENCIA Y OBIVIAMENTE TIENE QUE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE FUTBOL DE LA FEDERACIÓN CASTIGAR AL RESPONSABLE, QUE EN ESTE CASO ES EL ESTADIO, NO HAY OTRA, HUBO NEGLIGENCIA, QUIENES ESTUVIMOS EN EL ENCUENTRO FUERON MINUTOS, NO SEGUNDOS, Y EN UNA PELEA SEGUNDOS SON ETERNOS, MINUTOS ES EL INFIERNO. NO LLEGABAN A SEPARAR Y SE ESTABAN ARRIBA EN TRIBUNA LITERALMENTE MATANDO, Y NO VEÍAMOS QUE LLEGARAN DE MANERA INMEDIATA LOS ELEMENTOS, OBIVIAMENTE FALTÓ UN TEMA DE PROTOCOLO. VA A SER MUY IMPORTANTE ENTONCES, ASÍ COMO CUANDO COBRAN EL ABONO QUE ES UN DINERAL, Y QUE MUCHA GENTE ESTA DISPUESTA A DEJAR AHÍ LITERALMENTE LA QUINCENA CON TAL DEL ABONO, QUE CON ESE DINERAL, TENGAN MÍNIMO UN SOFTWARE, UN REGISTRO CON FOTOS, HUELLA Y DEMÁS DE CADA AFICIONADO, POR SI SE ATREVE COMO LO HICIERON EN EL JUEGO, A LESIONAR, VETADOS DE POR VIDA. ESTO YA TIENE AÑOS SINO ES QUE DÉCADAS EN OTROS PAÍSES, Y NO ES POSIBLE QUE NO EN EL NUESTRO, QUE ES EL REFERENTE EN TEMA DE FUTBOL SOCCER NO LOS TENGAMOS. YO QUISIERA TAMBIÉN VER LA MANERA, LOS MECANISMOS, OJALÁ Y HAYA MANERA DE HACERLOS LEGALES, DE REFLEXIONAR EN EL TEMA DEL ALCOHOL, NO SE PUEDE GENERALIZAR PERO HE SABIDO QUE MUCHOS LLEGAN YA DE POR SI TOMADOS POR NO DECIR HASTA ATRÁS, Y LOS MISMO CARTEROS DENTRO A SABIENDAS DE QUE LOS VEN EMBRUTECIDOS, LE SIGUEN VENDIENDO, ESE YA NO ES UN TEMA DE LEYES, ES DE CULTURA, SI VES QUE EL PELADO ANDA INSULTANDO CON EUFORIA Y ESTA HASTA ATRÁS, TIENE QUE HABER UN MÍNIMO DE CONCIENCIA Y DE PROTOCOLO DEL ESTADIO DE YA NO VENDERLES O SACARLOS, PERO EL

TEMA DEL INGRESO Y LA VENTA Y EL LUCRO ESTÁ POR ENCIMA DE LA SEGURIDAD, ESO NO LO PODEMOS PERMITIR. Y POR ÚLTIMO Y RECUERDO HACE UN AÑO DOS MESES, YO SOY DE AMBAS COMISIONES, EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SALIÓ EL TEMA DE AUMENTAR LA PENA, AL DÍA DE HOY ES DE UNO A CUATRO AÑOS, DE UNO A CUATRO AÑOS AL SER MENOR DE CINCO EN AUTOMÁTICO NO ES DELITO GRAVE Y SALEN CON FIANZA, ESO URGE REFORMARLO Y PONERLE DE 5 A 10, QUE TENGAN MIEDO Y QUE SE CASTIGUE. TODOS VIMOS EN LOS VIDEOS, NO FUERON CINCO NI DIEZ, ERAN PARVADAS LASTIMANDO, LESIONADO Y HUMILLANDO A OTROS PARES ¿DE QUE NOS SIRVE MATARNOS LA CABEZA LEGISLANDO Y CREANDO DELITOS? SI NUNCA HAN METIDO A LA CÁRCEL A ALGUIEN QUE LESIONA EN UN ESTADIO. DE LOS 30 DETENIDOS, YO VI EN VIDEOS DE PERDIDO MÁS DE 100 GOLPEADO, Y EN TRIBUNA SE VEÍAN UN MONTÓN MÁS, SOLAMENTE 30 DETENIDOS Y AL DÍA DE HOY DE LOS 30 NO HAY UNA SOLA VINCULACIÓN, UNA SOLA, Y ESTO ENTONCES VA DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA. LOS QUE TE MANDEN QUE SON MUY POCOS TIENES QUE ATORARLOS Y DAR MEDIDAS EJEMPLARES, DE LO CONTRARIO, SINO SE LE CASTIGA AL CLUB, Y NOS SE LES CASTIGA POR LESIONES A QUIENES CAUSARON LAS HERIDAS, CADA CLÁSICO Y CADA JUEGO IMPORTANTE ESTAMOS TODOS EN PELIGRO DE QUE ALGUIEN EMBRUTECIDO QUIZÁS INTOXICADO, LASTIME A UN FAMILIAR O UNO DE LOS NUESTROS. ES CUANTO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN

EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. NUESTRAS AFICIONES LOCALES SON RECONOCIDAS COMO LAS MÁS APASIONADAS EN CUANTO A FUTBOL SE REFIERE, DEJANDO EN CLARO QUE LLEVAN EL AMOR POR SU EQUIPO MARCADO EN SUS CORAZONES, LLENÁNDOLO DE SENTIMIENTOS Y PASIONES CUANDO DE SUS COLORES SE TRATAN; ESTÁN ORGULLOSOS DE SUS VICTORIAS Y NUNCA ABANDONÁNDOLOS EN LAS DERROTAS. LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS ATRAEN UNA CANTIDAD DESORBITANTE DE HINCHAS, EN EL CUAL LA EUFORIA POR CANTAR Y ALENTAR A SUS RESPECTIVOS EQUIPOS HACEN QUE LOS ÁNIMOS SE EXACERBEN, ESTO AUNADO A LA GRAN CANTIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SON INGERIDAS. SIN EMBARGO LO QUE DEBE TRATARSE DEBE DE SER DE CONVIVIR CON LOS AMIGOS Y LA FAMILIA EN ESE TAN APASIONADO DEPORTE CARACTERÍSTICO DE NUESTRO ESTADO. ACTUALMENTE HEMOS NOTADO QUE ESTE TAN MARAVILLOSO DEPORTE HA SIDO ESCENARIO DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN CUANTO A LA SEGURIDAD, DEJANDO EXPUESTA A LA AFICIÓN QUE ACUDE CADA SÁBADO A APOYAR MORALMENTE A SU EQUIPO. ENTRE LAS PERSONAS AFECTADAS SE ENCUENTRAN NIÑOS Y MUJERES, INCLUSO PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE ES LA PARTE MÁS VULNERABLE DE LOS AFICIONADOS. CON LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO PENAL ESTATAL, DENOMINADO VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, EN LOS ARTÍCULOS 331 BIS, 331 BIS 1 DEJA EN CLARO QUE SE ES NECESARIO EVITAR Y ERRADICAR ESTOS ACTOS DEPLORABLES CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. EL OBJETIVO QUE TIENE ESTE PADRÓN PARA IDENTIFICAR A LOS AFICIONADOS VIOLENTOS DENTRO DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, ES UNA FORMA DE SALVAGUARDAR EL BIENESTAR FÍSICO DE LAS PERSONAS Y EL SANO ESPARCIMIENTO QUE ES EL PRINCIPAL MOTIVO DE DICHOS EVENTOS. DEMOSTREMOS QUE SE PUEDE ACUDIR A UN EVENTO DEPORTIVO SIN TEMOR A SER AFECTADO Y SIGAMOS SIENDO EL ORGULLO DEL PAÍS EN CUANTO A LA AFICIÓN RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL. YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR A AMBOS JUEGOS, Y VI COMO EL PROTOCOLO DEL CLUB EN EL DE TIGRES FUE MUY BIEN DIRIGIDO, EN EL DE RAYADOS VI CÓMO, COMO DICE EL DIPUTADO MARCO, FALLÓ EL CLUB, COMO TENÍA MEZCLADOS A LOS AFICIONADOS DE TIGRES Y RAYADOS. TAMBIÉN VI Y TENGÓ QUE DECIRLO

PORQUE YO LO VIVÍ PERSONALMENTE, VI UNA EFECTIVA ATENCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL ADENTRO DEL MISMO ESTADIO, INCLUSO EN LOS ALREDEDORES DEL ESTADIO. ENTONCES ESTAMOS NOSOTROS ABONANDO AL MARCO JURÍDICO PARA PODER HACER LA BASE DE DATOS NECESARIA PARA QUE YA NO INGRESEN LOS HINCHAS VIOLENTOS AL ESTADIO, ESTAMOS INCLUSO PONIENDO PENAS DURAS COMO CÁRCEL PARA LOS VIOLENTOS, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE CONTRIBUIR A LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS AFICIONADOS, PORQUE ESA ES PRÁCTICAMENTE LA RESPUESTA. POR MAYOR EFECTIVA ATENCIÓN QUE PUEDA TENER LA POLICÍA MUNICIPAL QUE FUE EN EL CASO DE MONTERREY, ME PARECE QUE TENEMOS QUE INVOLUCRAR TAMBIÉN A LOS MISMOS AFICIONADOS PARA PODER PALEAR ESTE GRAVE PROBLEMA Y QUE NO SIGA CRECIENDO. ENTONCES HAY QUE DECIR LA VERDAD, LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL ESTADIO DE LOS RAYADOS FUNCIONÓ A LA PERFECCIÓN YO LO VIVÍ, LO QUE TENEMOS QUE NOSOTROS ASEGURAR ES QUE EL CLUB FUNCIONE ADECUADAMENTE CON SUS PROTOCOLOS Y SÍ INVOLUCRAR Y FOMENTAR LA CULTURA DEL RESPETO EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS Y EN CUALQUIER ESPECTÁCULO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y FELICIDADES A LOS PROMOVENTES, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y SEGURIDAD; DIPUTADO HÉCTOR, DIPUTADO TLÁLOC, ESTO ES JUSTO LO QUE ESTÁ NECESSITANDO LA SOCIEDAD, UN MARCO JURÍDICO EFECTIVO QUE RESPONDA A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE VIVIMOS DÍA CON DÍA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN, EN EL QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL DELITO DE LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS Y SE AMPLÍAN LOS SUPUESTOS POR LOS QUE SE PUEDE COMETER DICHO DELITO. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL, LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE

LA LEGALIDAD, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA INCORPORAR EL CONCEPTO DE LA “*CULTURA DE PAZ*”, PARA DIFUNDIR LOS RIESGOS Y SANCIONES EN QUE SE INCURRIRÁ POR RIÑAS O ALTERCADOS EN LOS ESTADIOS DEPORTIVOS. LAS REFORMAS A LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SON SIN DUDA DE INTERÉS PÚBLICO, POR EL OBJETIVO LOABLE, QUE SE PRETENDE ALCANZAR. NADA JUSTIFICA QUE SE DESBORDEN LAS PASIONES DE LOS AFICIONADOS EN APOYO A SU EQUIPO FAVORITO. CUANDO ESTO SUCEDA, LOS PRINCIPALES AFECTADOS SON LOS AFICIONADOS QUE APOYAN AL EQUIPO CONTRARIO; PERO TAMBIÉN, SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD LAS FAMILIAS QUE ACUDEN A DIVERTIRSE SANAMENTE, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, ENTRE LAS LLAMADAS “BARRAS” DE LOS EQUIPOS EN CONTIENDA. CABE MENCIONAR QUE NUEVO LEÓN FUE EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA QUE TIPIFICÓ EN SU CÓDIGO PENAL EL DELITO DE “VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS”, MEDIANTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 331 BIS; CUYA ÚLTIMA REFORMA SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 4 DE MARZO DE 2016, PARA INCREMENTAR LA SANCIÓN POR DICHO DELITO DE UNO A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN. SIN EMBARGO, NO ES SUFICIENTE CONTAR CON ESTA DISPOSICIÓN, ANTE LA REPETICIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS. POR ELLO, LO CONVENIENTE ES HOMOLOGAR NUESTRO CÓDIGO PENAL Y LEYES REGLAMENTARIAS EN LA MATERIA, CON LA REFORMA A LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 154 Y 155, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 9 DE MAYO DE 2014. CON LA CITADA REFORMA, SE AMPLIARON LOS SUPUESTOS DEL DELITO DE VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS Y SE ESTABLECIERON SANCIONES ESPECÍFICAS PARA CADA SUPUESTO. ADEMÁS, SE CREÓ UN *PADRÓN DE PERSONAS SANCIONADAS*, A QUIENES SE LES SUSPENDE AUTOMÁTICAMENTE, LA ENTRADA A LOS EVENTOS DEPORTIVOS. CONSIDERAMOS QUE LAS REFORMAS QUE NOS OCUPAN TENDRÁN UN EFECTO DISUASIVO, PARA ABATIR LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS, CON EL FIN DE QUE EL ESPECTÁCULO EN SUS DIFERENTES FACETAS, PUEDA SER DISFRUTADO, SIN PONER EL RIESGO, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS ASISTENTES. POR LO ANTES

EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN PRIMER LUGAR QUEREMOS HACER UNA EXTENSIVA FELICITACIÓN AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, A LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR Y A LA DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN QUE SON PONENTES DE ESTA PROPUESTA DE INICIATIVA QUE ESTAMOS COMENTANDO. REPUBLICANA ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUBE A ESTA TRIBUNA, A FIN DE MANIFESTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, EN RELACIÓN CON INCORPORAR EL CONCEPTO DE CULTURA DE LA PAZ Y LA VIOLENCIA EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS. LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 331 BIS, EL CUAL SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL PASADO MES DE MARZO DE 2016. DE IGUAL FORMA A NIVEL FEDERAL, DICHA CONDUCTA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE. EN ESE SENTIDO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO COINCIDE CON EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL INCORPORAR EL PADRÓN DE PERSONAS SANCIONADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE HACER EFECTIVA LA SANCIÓN EN EL ESTADO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO ES NECESARIO RECORDAR QUE EN MÉXICO SE PRESENTA CON MAYOR FRECUENCIA ACONTECIMIENTOS LAMENTABLES, EN LOS QUE LA RIVALIDAD ENTRE PORRAS Y GRUPOS DE AFICIONADOS DE DIVERSOS EQUIPOS HAN PROVOCADO BATALLAS CAMPALES EN LAS TRIBUNAS DE LOS ESTADIOS, QUE GENERAN ENFRENTAMIENTOS CON LAS AUTORIDADES, ROBOS, DAÑOS Y CONSECUENCIAS DE DESTROZOS DE AUTOBUSES, AFECTANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO AFIRMAMOS QUE LA VIOLENCIA ASOCIADA A LOS EVENTOS DEPORTIVOS ES TOTALMENTE INACEPTABLE Y ATENTA CONTRA

LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, ARREBATANDO ESPACIOS DESTINADOS A LA CONVIVENCIA Y SANO ESPARCIMIENTO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO RESULTA INELUDIBLE FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DE LAS INSTITUCIONES EN LA MATERIA, ASÍ COMO VALORES DEL JUEGO LIMPIO, DEL TRABAJO EN EQUIPO Y LA SANA CONVIVENCIA. LA SOLIDARIDAD QUE DEBE DE SER DIFUNDIDA Y PROMOVIDA EN EL ESTADO COMO LOS GRUPOS DIRECTIVOS DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS. POR ESO CONSIDERAMOS APROPIADO VOTAR A FAVOR ESTA INICIATIVA, Y SOLICITANDO A TODOS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS HACER LOS MISMO, YA QUE ES UNA PROPUESTA QUE VA A AYUDAR A LA CULTURA DE LA PAZ EN EL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMO ES BIEN SABIDO EL FUTBOL ES EL DEPORTE MÁS POPULAR DEL PAÍS, PUES CADA AÑO ATRAЕ A MILLONES DE AFICIONADOS DE TODAS LAS EDADES A LOS DIVERSOS ESTADIOS DE LA REPÚBLICA. LA GRAN CANTIDAD DE AFICIONADOS Y LA PASIÓN POR SUS EQUIPOS, EN ALGUNAS OCASIONES HAN PROPICIADOS QUE SE GENEREN ACTOS DE VIOLENCIAS CONTRA AFICIONADOS, SOBRETODО DE EQUIPOS VISITANTES, MUCHAS VECES DEJANDO LESIONADOS. PREOCUPADOS POR ESTE TIPO DE PROBLEMAS Y EN LA VÍSPERA DE LOS PRÓXIMOS JUEGOS, ES QUE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

LEGISLACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A LAS CUALES FELICITO, ES QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO MODIFICACIONES A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, PARA FOMENTAR Y PROPONER POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE FOMENTO DE VALORES A LA CULTURA DE LA PAZ. SE ESTABLECEN LOS SUPUESTOS SOBRE LOS CUALES SERÁ SANCIONADA LA CONDUCTA DEL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS, SE LLEVARÁ A CABO UN PADRÓN DE AFICIONADOS VIOLENTOS Y SE INCORPORARÁN A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO SE ESTABLECERÁ POR LEY LAS RECOMENDACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CASO DE RIESGOS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA APOYAMOS LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. LA PASIÓN Y LA AFICIÓN DE UN EQUIPO FOMENTA LA CONVIVENCIA ENTRE FAMILIARES Y AMISTADES, SIN EMBARGO QUEREMOS GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE TODAS LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LOS ESTADIOS, POR ELLO VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. MESA DIRECTIVA. PUES EL HABLAR DE FÚTBOL ES HABLAR DE PASIÓN, LAMENTABLEMENTE ES UN PROBLEMA QUE YA SABÍAMOS DE ANTEMANO QUE HA PASADO EN AÑOS ANTERIORES, LAMENTABLEMENTE ÚLTIMAMENTE NO HABÍA SUCEDIDO ABSOLUTAMENTE NADA, HAN PASADO CLÁSICOS EN UNO Y OTRO ESTADIO, HABÍAMOS SALIDO CON SALDO BLANCO, LO PRINCIPAL DEL FÚTBOL ES IR A DIVERTIRSE, ES IR A DISTRAERSE, ES IR A RELAJARSE, LAMENTABLEMENTE HOY PUES SE ROMPIÓ LA PASIÓN. HABLABAN AHORITA DE BUSCAR CULPABLES, AQUÍ PUES MÁS QUE NADA EL BUSCAR CULPABLES, PUES PRÁCTICAMENTE EL QUE TIENE QUE EJERCER PUES ES EL ESTADIO, HA PASADO EN OTROS ESTADOS, EN OTROS PAÍSES, HEMOS VISTO

COMO HAN VENIDO SUCEDIENDO ESTOS ACTOS, AHÍ LO QUE TIENEN QUE HACER ES PUES INVERTIRLE UN POQUITO MÁS, DIGO TIENEN IDENTIFICADOS CASI POR LO REGULAR AL 95% DE LOS ESPECTADORES YA QUE TODOS TIENEN SU ABONO, TIENEN SU ASIENTO, TIENEN SU LUGAR, TIENEN TODO PERFECTAMENTE, AHÍ NADA MÁS ES CUESTIÓN DE QUE LE METAMOS UN POQUITO MÁS, QUE LE METAN INTERÉS EN APLICAR. QUIERO FELICITAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA, A SU PRESIDENTE, LA FORMA DE LLEVAR ESTO A CABO Y NO DEJARLO PASAR MÁS TIEMPO AHORITA QUE ESTÁ CALIENTITO. EL FÚTBOL ES UNO DE LOS GRANDES FENÓMENOS DE LA HUMANIDAD, 264 MILLONES DE PERSONAS JUEGAN AL FÚTBOL DE ALGUNA MANERA, CIENTOS DE FAMILIAS ACUDEN A PRESENCIAR LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DE LOS DOS EQUIPOS DE LA LOCALIDAD, ESTE DEPORTE NO PUEDE PASAR A SER PRECURSOR DE VIOLENCIA Y TERMINA ALEJANDO A LAS FAMILIAS. LA HISTORIA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA EN EL FÚTBOL SIEMPRE HA SIDO UN TEMA DE GRAN PREOCUPACIÓN PARA LOS ESTADOS. LA SEGURIDAD CIUDADANA DEBE SER SUSTENTADA EN PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN GOZAR LIBREMENTE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE UN ESTADO DE DERECHO DEBEN DE GARANTIZAR UN EJERCICIO DONDE RESPONDAN CON EFICACIA CUANDO ESTOS SON VULNERADOS, POR ELLO LOS ESTADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CREAR, PRESERVAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE GARANTICE EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES INDIVIDUALES. APROBAMOS LAS REFORMAS AL PRESENTE DICTAMEN. POR LO TANTO NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “NO QUERÍA PASAR SIN HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. FELICITAR A LOS PROMOVENTES, A LAS COMISIONES, RECORDAR QUE DESDE EL 2007 HAY LEGISLACIÓN VIGENTE QUE PENALIZA LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS. LAMENTABLE LO QUE SUCEDIÓ, NO PUDE ESTAR EN EL

ESTADIO, EN EL TECNOLÓGICO COMO LE SIGO LLAMANDO YO, PERO RADICA TODO ESTO EN UNA FALTA DE EDUCACIÓN DENTRO DE LAS CASAS, NO PODEMOS DEJARLES TODO A LAS AUTORIDADES Y A LA SEGURIDAD DEL MISMO CLUB DE FÚTBOL MONTERREY, NI A LA SEGURIDAD Y EN ESTE CASO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, YO CREO QUE CADA FAMILIA TIENE QUE HACERSE RESPONSABLES DE EDUCAR SABIA Y PRUDENTEMENTE A SUS HIJOS PARA QUE NO COMETAN ESTE TIPO DE BARBARIDADES. A UNO QUE LE GUSTA EL FÚTBOL, SE APASIONA, LLORA, PERO JAMÁS DEBES DE LLEGAR A LOS GOLPES. SE APLAUDEN ESTAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y MUY IMPORTANTE, A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES, YO CREO QUE TODO RADICA EN ESTO, SI EDUCAMOS CON VALORES, SI EDUCAMOS A NUESTROS HIJOS, SI EDUCAMOS A NUESTROS ADULTOS, POR QUE MUCHAS VECES LOS HIJOS LE PUEDEN ENSEÑAR A LOS PADRES QUE NO ES CORRECTO ESTARSE PELEANDO O ESTAR TIRANDO GOLPES POR UN EQUIPO DE FÚTBOL, POR MÁS AMOR QUE LE PUEDAS TENER A LOS COLORES O A LA CAMISETA NO PUEDES Y NO SE JUSTIFICA EL LLEGAR A LOS GOLPES. REPROBAMOS TOTALMENTE LO QUE SUCEDIÓ EN EL ESTADIO DE LOS RAYADOS EN EL TEC Y ESPEREMOS NO SE VUELVA A SUSCITAR. Y YO CREO QUE HACER UNA INVITACIÓN A LOS DEMÁS CONGRESOS DE LOS DIVERSOS ESTADOS A QUE ADOPTEN ESTE TIPO DE MEDIDAS SOBRE TODO EL DE PROMOVER MÁS VALORES PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACTOS VIOLENTOS. SUCEDIÓ EN TORREÓN, SUCEDIÓ EN VERACRUZ, SUCEDE CONTINUAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO TAMBIÉN EN LOS ENCUENTROS QUE TIENEN LOS DIVERSOS EQUIPOS. OBVIAMENTE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DE MANERA MUY BREVE SOLO PARA PUNTUALIZAR ALGUNAS SITUACIONES DESDE LA INICIATIVA HASTA EL DICTAMEN QUE HOY LES PEDIREMOS APROBAR. PRIMERO QUE NADA ESTAMOS CONVENCIDOS QUE A LAS PERSONAS LEJOS DE LA COACCIÓN QUE SE TIENE QUE APLICAR, ESA COERCIÓN QUE SE

TIENE QUE APLICAR PARA PODER DECIRLE QUE HAY UNA PENALIDAD POR DELITOS COMETIDOS, YA LO ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL CUANDO HAY UNA LESIÓN GRAVE, CUANDO HAY UNA LESIÓN NO Y MENOS CUANDO ALGÚN OTRO DELITO, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, ETCÉTERA. LO QUE PRETENDIMOS EN LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE LEGISLACIÓN, ASÍ COMO DESDE LA PROPIA INICIATIVA ES DAR UN ELEMENTO ADICIONAL CON ESE CÓDIGO ROJO QUE PODRÁ ALEJAR AL AFICIONADO CUYA PASIÓN ES PRECISAMENTE ACUDIR A UN EVENTO DEPORTIVO A DESALENTARLO, A QUE TIENE QUE TENER UN COMPORTAMIENTO ADECUADO EN LAS INSTALACIONES, EL NO COMETER NINGÚN DELITO, EL SER RESPETUOSO DE LAS FAMILIAS QUE ACUDEN A UN ESTADIO PRECISAMENTE A VER SU PARTIDO FAVORITO DE LA RAMA QUE SEA, NO NECESARIAMENTE O NO SOLAMENTE DE FÚTBOL Y LO QUE SE PRETENDE ES DECIRLES “*SI TU TE PORTAS MAL, PUES NO VAS A PODER VOLVER A ENTRAR AL ESTADIO*” YO CREO QUE ESA PRESIÓN O ESA SANCIÓN PARA MUCHOS DE LOS AFICIONADOS CON LA PASIÓN QUE TIENEN, YO CREO QUE ES MUCHO MAYOR EL DECIRLES QUE AUMENTAMOS LA PENALIDAD DE UN CÓDIGO PENAL O LA PENALIDAD EN EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, DE HOMICIDIO, DE LESIONES, DE RIÑA, ETCÉTERA. EL DECIRLE AL AFICIONADO QUE EL ESTAR YA MONITOREADO COMO UN AFICIONADO VIOLENTO LE PODRÁS IMPEDIR ACCESAR A COMPRAR UN ABONO O ACCESAR A COMPRAR UN BOLETO DE ENTRADA A UN PARTIDO YO CREO QUE LE ALENTARÁ SABER QUE TIENE UNA RESPONSABILIDAD ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS PROPIOS ENCARGADOS DEL ESTADIO Y ASÍ COMO TIENE UNA RESPONSABILIDAD LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LA PROPIA SEGURIDAD DE LOS INTERIORES DE LOS ESTADIOS. YO CREO QUE AQUÍ ES DE LA CORRESPONSABILIDAD DE TODOS, DE ESA CULTURA DE PAZ, DE ESA NECESIDAD Y OBLIGATORIEDAD DE QUE TIENES QUE ENTRAR A UN ESTADIO PERO TENDRÁS QUE COMPORTARTE DE TAL O CUAL MANERA, YO CREO QUE DE ESO DEPENDERÁ EL ÉXITO DE ESTE ARGUMENTO QUE ESTAMOS DANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CUATRO LEYES PARA TRATAR DE HACER LAS COSAS MEJOR. YO CREO QUE ESO ES LO QUE BUSCAMOS LOS LEGISLADORES, QUE NO SIEMPRE SEA AUMENTAR PENALIDADES AUNQUE ES PARTE, NO SIEMPRE

UTILIZAR PRECISAMENTE LA PRESIÓN O LA SANCIÓN, PERO SI DESALENTAR LAS CONDUCTAS QUE PUDIERAN COMETERSE COMO DELICTIVAS, QUE ADEMÁS ES MUY GRAVE QUE UNA FAMILIA VAYA A DIVERTIRSE Y RESULTE COMO INDICIADO O RESULTE COMO INICULPADO, O RESULTE COMO DETENIDO EN UNA CÁRCEL MUNICIPAL O ESTATAL, ME PARECE QUE LO QUE HAY QUE HACER ES SEGUIR TRABAJANDO EN ELLO, POR ESO YO LES QUISIERA PEDIR POR ESTAS ADECUACIONES QUE HEMOS HECHO PARA EVITAR LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS, EL VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10083/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LE DIO LA BIENVENIDA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN SE INTEGRÓ A LA SESIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL**

**PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. BUENAS TARDES, DIPUTADO PRESIDENTE, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, REALIZARÁ LA *ONCEAVA MESA DE TRABAJO* EL DÍA JUEVES 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, DE ESTE PODER LEGISLATIVO; EN DICHA REUNIÓN SE ABORDARÁ EL EXPEDIENTE: 10890/LXXIV. HAGO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA MESA DE TRABAJO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTARAN SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SUBO A ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR DOS MESAS DE TRABAJO LOS DÍAS JUEVES 25 DE MAYO Y JUEVES 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE LAS 16:00 HORAS A 18:00 HORAS EN EL RECINTO DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO EN EL VESTÍBULO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA, QUE NUEVO LEÓN HA SIDO UNA ENTIDAD SIEMPRE A LA VANGUARDIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN NUESTRO PAÍS, PUNTO DE LANZA Y MODELO A SEGUIR A NIVEL INTERNACIONAL. CONSTITUYÉNDOSE POR DÉCADAS COMO LA CAPITAL INDUSTRIAL DE MÉXICO, ELLO CONLLEVA A QUE SE CONTINÚE BUSCANDO MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MICRO PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO INCENTIVAR LA INVERSIÓN, A TRAVÉS DE CUERPOS NORMATIVOS ACTUALES, ACORDES A LA GLOBALIZACIÓN DEL COMERCIO EN EL MUNDO PARA QUE DE ESTA MANERA RINDA LOS FRUTOS QUE SE VERÁN REFLEJADOS EN EL DESARROLLO DEL ESTADO. POR LO QUE EN ESTE CASO RIGE NUESTRO ESTADO UNA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO Y LEY DE FOMENTO A LAS MIPYMES, CUYO OBJETO TIENE OTORGAR LAS HERRAMIENTAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN FAVOR DE ESTE SECTOR EMPRESARIAL, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE SE REQUIERE UN ANÁLISIS PROFUNDO PARA MODERNIZAR DICHA LEY A TRAVÉS DE DIVERSAS MESAS DE TRABAJO EN ESTE CONGRESO CON LA PARTICIPACIÓN

DE LAS CÁMARAS DEL SECTOR Y DE EXPERTOS EN EL TEMA, ASÍ COMO LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS. POR LO QUE SOLICITO SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, ASÍ MISMO COMPAÑEROS SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LAS DOS MESAS DE TRABAJO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTARAN SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIP. ANDRES CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, SE APROBÓ LLEVAR A CABO EL PRÓXIMO 14 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN”, EL INFORME ANUAL DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO 2016 REDIM, QUE ESTÁ CONFORMADA POR 75 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE 16

ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE TRABAJAN EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS A USTED SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE RESERVE LA SALA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN", PARA LA FECHA Y HORA MENCIONADA. SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED MUESTRAS DE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR A HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES".**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA GENTE DE NUEVO LEÓN SABEMOS LA IMPORTANCIA DEL AGUA. AQUÍ SABEMOS QUE ASÍ COMO LLUEVE MUCHO EN NUESTRO ESTADO, TAMBIÉN HAY SEQUÍAS MUY LARGAS Y SOMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR EL VITAL LÍQUIDO. A NIVEL NACIONAL, SOMOS DE LAS ENTIDADES CON MENOR PROMEDIO DE CONSUMO, CON MENOS DE 200 LITROS POR HABITANTE. AQUÍ SE HAN HECHO GRANDES OBRAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA A NUESTRA ÁREA METROPOLITANA Y DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO EN DONDE SE REQUIERE PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EN LAS ZONAS NORTE Y SUR DE NUESTRA ENTIDAD. LAS PRESAS DE LA BOCA, EL CUCHILLO Y CERRO PRIETO SON MUESTRA DE ELLA, PERO ANTE EL CRECIMIENTO DE NUESTRA MANCHA

URBANA Y DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ZONA RURAL, SE CONTEMPLARON PROYECTOS ALTERNOS PARA EVITAR LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO EN UN FUTURO EN TODO NUEVO LEÓN. FUE ASÍ COMO LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ANUNCIO CON BOMBO Y PLATILLO EL PROYECTO MONTERREY VI QUE TRAERÍA AGUA DESDE EL RÍO PANUCO CON UNA MEGA INVERSIÓN QUE HIPOTECARÍA LOS RECURSOS PÚBLICOS DE FUTURAS GENERACIONES. HUBO MUCHOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE MONTERREY VI: EL ALTO COSTO DE LA INVERSIÓN QUE RONDARÍA LOS 47 MIL MILLONES DE PESOS Y LA ADJUDICACIÓN A UN CONSORCIO QUE ENCABEZARÍA LA CONSTRUCTORA HIGA, CONOCIDA POR SU CERCANÍA CON LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN SE TARDÓ MÁS DE UN AÑO EN CANCELAR FINALMENTE ESTE CONTROVERTIDO PROYECTO Y DESDE ENTONCES HA MANEJADO LA CREACIÓN DE UN PLAN HÍDRICO ALTERNO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL AGUA EN MONTERREY. HOY, A MÁS DE UN AÑO Y MEDIO DEL INICIO DE LA GESTIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ, ESTA ES UNA PROMESA MÁS QUE NO LE HA CUMPLIDO A LA CIUDADANÍA, Y ES FECHA QUE NO TENEMOS LA MENOR IDEA DE QUE CONTEMPLA EL PLAN ALTERNO AL MONTERREY VI. ES FECHA QUE NADIE SABE DE DÓNDE SE VA A TRAER EL AGUA, CUÁNTO NOS VA A COSTAR, NI CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE ESTE PROYECTO EN COMPARACIÓN CON MONTERREY VI. ES MÁS, PARA NO IR MUY LEJOS, ES FECHA QUE NADIE SABE SI EXISTE ESTE PLAN ALTERNO A MONTERREY VI. ESTA SEMANA INICIÓ OFICIALMENTE LA TEMPORADA DE CICLONES EN MÉXICO, EN DONDE SE PREVÉ LA LLEGADA DE 17 FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, ENTRE HURACANES, TORMENTAS TROPICALES Y DEPRESIONES, PERO SOLO 11 DE ESTOS PODRÍAN TOCAR TIERRA EN EL NORTE DEL PAÍS, ACTIVIDAD QUE ES MUCHO MENOR QUE LA REGISTRADA EN AÑOS ANTERIORES. SEGÚN LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA METEOROLÓGICO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA LLEGADA DEL PRIMER HURACÁN, DE NOMBRE “ADRIÁN”, SE DIO INICIO FORMALMENTE A LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES EN EL PAÍS, AUNQUE SE ESPERA QUE SEA HASTA EL PRÓXIMO MES DE JUNIO CUANDO LOS PRIMEROS HURACANES AFECTEN AL OCÉANO ATLÁNTICO, QUE SON LOS QUE AFECTAN

PRINCIPALMENTE A LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN, VERACRUZ Y LA ZONA SUR DE ESTADOS UNIDOS. PESE A ELLO, EN EL VECINO ESTADO DE TAMAULIPAS YA SE INICIARON LAS PRIMERAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE LOS PRONÓSTICOS DE QUE SEAN CERCA DE 11 LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE TOQUEN PUERTA EN LA ENTIDAD. SEGÚN LOS ESPECIALISTAS, LA CANTIDAD DE TORMENTAS PRONOSTICADAS PARA ESTE AÑO ES “MUY BAJA”. HASTA EL MOMENTO, EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN NO HA INSTALADO LA MESA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE INSTALABA PREVIO A LAS ÉPOCAS DE LLUVIAS PARA TOMAR DECISIONES PREVENTIVAS. CABE RECORDAR QUE NUEVO LEÓN HA SUFRIDO ESCASEZ DE LLUVIA EN LA ÚLTIMA DÉCADA, INCLUSO PESE A LA LLEGADA DEL HURACÁN “ALEX” EN 2010, QUE TRAJO ABUNDANTES LLUVIAS, INCLUSO SUPERIORES A LAS DEJADAS POR EL HURACÁN GILBERTO A FINALES DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS 80. COMO REPRESENTANTE DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO, ESTAMOS MUY PREOCUPADOS POR ESTA GRAVE SITUACIÓN Y QUEREMOS APROVECHAR EL ARRANQUE DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS PARA PEDIRLE AL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ Y A SU ADMINISTRACIÓN UN INFORME PORMENORIZADO DEL PLAN ALTERNO A MONTERREY VI PARA QUE LA CIUDADANÍA ESTE TRANQUILA Y NO VAYAMOS A ESTAR SUFRIENDO POR LA FALTA DEL AGUA EN UN FUTURO NO MUY LEJANO. NUESTRO CAMPO TIENE DEMASIADAS NECESIDADES Y NO SOPORTARÍAMOS UNA GRAVE SEQUÍA SIN UN PLAN DE APOYO POR PARTE DE TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PARA EL RIEGO EN EL NORTE Y SUR DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN HÍDRICO ALTERNO A MONTERREY VI QUE INCLUYA LOS COSTOS DE LA INVERSIÓN, LOS BENEFICIOS EN COMPARACIÓN CON EL PROYECTO ANTERIOR Y LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS. ASÍ COMO UN CAPÍTULO EN

DONDE SE CONTEMPLE EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PARA LA ZONA RURAL DE TODO NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE SE INSTALE EL COMITÉ ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON MOTIVO DE LA TEMPORADA LLUVIAS 2017 A LA BREVEDAD POSIBLE Y SE ANALICEN LOS RIESGOS DE UNA POSIBLE SEQUÍA EN LA ENTIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APOYO COMPLETAMENTE EL EXHORTO QUE SOLICITA MI COMPAÑERO, DADO QUE PUES TODO YA LO QUE HA MENCIONADO NOS CONCIERNE A TODOS, POR SUPUESTO A TODOS, A NUEVO LEÓN, PERO A LOS QUE VIVIMOS EN LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS NOS AFECTA DE GRAN MANERA LA FALTA DE ATENCIÓN EN ESTE TEMA, POR LO CUAL LO APOYO Y ESPERAMOS TENER PRONTA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “¿QUÉ TAL COMPAÑEROS DIPUTADOS? PRENSA, CIUDADANOS, PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL CANAL DE CONGRESO DE YOUTUBE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PASADO FIN DE SEMANA SE, SE LLEVÓ ACABO EL PARTIDO DE VUELTA ENTRE LOS CLUBES DEPORTIVOS MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Y ES DE MENCIONAR QUE NO TÉRMINO NADA BIEN ENTRE LOS AFICIONADOS DE LOS CLUBES YA MENCIONADOS. A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER QUE AL TÉRMINO DEL PARTIDO SE SUSCITARON DIVERSO ACTOS DE VIOLENCIA ENTRE LOS ASISTENTES AL PARTIDO, MISMOS QUE CONFORME AL OPERATIVO REALIZADO ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALAN QUE HUBO EN TOTAL 33 DETENIDOS. EN NUESTRO MARCO LEGAL VIGENTE DESDE EL AÑO 2007 EXISTE EL DELITO PENAL DENOMINADO "VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS" MISMO QUE SANCIÓN CON PRISIÓN DE UNO A CUATRO AÑOS Y MULTA DE CIEN A DOSCIENTAS CUOTAS, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE SE HAYA HECHO ACREDOR POR LA COMISIÓN DE DIVERSO DELITO, A

QUIÉN EN UN EVENTO DEPORTIVO, ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE UN ESTADIO O RECINTO UTILIZADO PARA ESE FIN O EN LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO O CALLES CIRCUNDANTES INMEDIATAS AL MISMO, COMETA POR SÍ O INCITE A OTROS A COMETER ACTOS QUE PRODUZCAN LESIONES A TERCEROS O DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TIPO PENAL, A JUICIO DEL JUEZ SE PODRÁ PROHIBIR AL INICLUPADO ASISTIR A ESTADIOS O RECINTOS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR UN TÉRMINO DE DOS A SEIS AÑOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE CONGRESO EN EL MES DE ABRIL, LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, APROBARON REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA REFORZAR EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CUALQUIER EVENTO DEPORTIVO ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS SANCIONES A QUIEN REALICE CUALQUIER CONDUCTA QUE GENERE VIOLENCIA. CONSIDERAMOS NECESARIO PROPONER QUE SE CORRIAN LOS PROTOCOLOS Y EXISTA MAYORES ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTE TIPO DE EVENTOS, Y AL MOMENTO DE DESALOJAR A LOS ASISTENTES COMO PUEDEN SER LAS PORRAS, PARA QUE SE HAGA DE MANERA SEPARADA Y CON TIEMPOS DIFERIDOS, YA QUE EN PRÓXIMOS DÍAS TAMBIÉN SE REALIZARÁ EL ENCUENTRO DE LOS TIGRES DE LA UANL VS LOS XOLOS DE TIJUANA. ASÍ MISMO SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN CASO DE EXISTIR DENUNCIAS INTERPUESTAS POR ESTOS ACTOS VIOLENTOS, SE SIGAN DE MANERA MINUCIOSA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y SE ACTÚE CONFORME A DERECHO PARA SANCIONAR A QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN CASO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO. AUNADO A LO ANTERIOR QUIERO HACER MENCIÓN PARA QUE NUESTRAS AUTORIDADES DEPORTIVAS Y CORPORATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS, CONSIDEREN LA EVALUACIÓN DE LAS NORMATIVAS INTERNAS PARA EL CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y PUEDAN LIMITAR LA VENTA ANTES DEL TÉRMINO DEL PARTIDO. REPROBAMOS LA VIOLENCIA EN CUALQUIER LUGAR Y SITUACIÓN EN LA QUE SE MANIFIESTE, Y QUEREMOS QUE

LOS EVENTOS DEPORTIVOS FOMENTEN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA SANA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:  
**PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GRAL. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EN COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, REFUERCEN LA SEGURIDAD EN EL PRÓXIMO PARTIDO A CELEBRARSE EN EL ESTADIO UNIVERSITARIO DE LA UANL Y FUTUROS EVENTOS DEPORTIVOS QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD. **SEGUNDO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GIRE INSTRUCCIONES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE MINUCIOSAMENTE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS RESPECTO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA COMETIDOS EL PASADO SÁBADO 13 DE MAYO EN EL ESTADIO DEL CLUB DE FUTBOL MONTERREY, ASÍ COMO SU DEBIDO DESAHOGO Y SANCIONE CONFORME A LA LEY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE

ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.